

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-10 DE AGOSTO -

22° REUNIÓN

20° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES

PRESIDENCIA.-

GAUFFIN, JOSE MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA.

AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
COLQUE, DOMÍNGUEZ RICARDO
ERNESTO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA MALVINA MERCEDES
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARIO HECTOR

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	18
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	20
PEDIDOS DE PREFERENCIA	22
SOLICITUDES DE INFORME	22
Ref.- Expte. C° N° 135-2371//22.- (Estado de abandono que presenta salón de usos múltiples de B° Martín Miguel de Güemes)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-2167/22.- (Relevamiento y construcción de rampas en los periodos 2021-2022)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-2256/22.- (Obra de construcción ubicada en calle Islas Malvinas 257)	22
Ref.-Expte. C° N° 135- 2757/22.- (Percepción de la tasa que incide sobre la ocupación o utilización de espacios de dominio público, que tributan las empresas de servicios por cable)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-1735/22.- (Impacto ambiental de tratamiento de líquido lixiviados)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-1706/22.- (Reserva natural ubicada en las sierras de Mojotoro)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-1462/22.- (Cumplimiento de la Ordenanza N° 15.898 Escuela Municipal de Conducción y Educación Vial)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-2523/22.- (Situación actual de la actividad que desarrollan los artistas callejeros)	22
Ref.-Expte. C° N° 135-2685/22.- (Retiro de cámaras de control de velocidad instaladas por CECAITRA en diferentes sectores de la ciudad)	22
ORDEN DEL DÍA	22
PUNTO 1. Expte. N° 135-1335/22.-	22
MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN	23
Sra. Álvarez (JC+) Num. de contacto y código QR con información en toda publicidad de la Municipalidad sobre temática de violencia de género, familiar y derecho del consumidor	23
PUNTO 2. Expte. N° 135-1712/22.-	23
CUERPO EN COMISIÓN	23
Sr. García (UPS) Uso de papel reciclado en dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante	23
Sra. Bennassar (UPS)	23
Sra. Benavides (SI)	24
Sra. Am (PS)	25
Sr. García (UPS)	25
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	25
Sr. López (JC+)	25
MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE CUARTO INTERMEDIO	26
Sra. Benavides (SI)	26
Sr. Salim (UCR)	26
SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN	27
PUNTO 3. Expte. N° 135-2273/22.-	27
Sra. Gareca (UPS) Nómina de beneficiarios adheridos al régimen de becas municipales de Salta	27
Moción (Tratamiento en bloque)	28
PUNTO 4. Expte. N° 135-2470/22.-	28
PUNTO 5. Expte. N° 135-2572/22.-	28
PUNTO 6. Expte. N° 135-0684/22 Y Nota Siga N° 3434/22.-	28
PUNTO 7. Expte. N° 135-1173/22.-	28
PUNTO 8. Expte. N° 135-2482/22.-	28



PUNTO 9. Expte. N° 135-2419/22 Y 135-2205/22	28
PUNTO 10. Expte. N° 135-2441/22 Y 135-2548/22.-	28
PUNTO 11. Expte. N° 135-2525/22.-	28
PUNTO 12. Expte. N° 135-0608/22.-	28
PUNTO 13. Expte. N° 135-0677/22.-	28
PUNTO 15. Expte. N° 135-2498/22.-	29
PUNTO 16. Expte. N° 135-1894/2022; 135-1896/22; 135-1961/22; 135-2055/22 Y 135-2216/22.-	29
PUNTO 17. Expte N° 135-2066/22 Y 135-2069/22.-	29
PUNTO 18. Expte. N° 135-2346/22.-	29
PUNTO 19. Expte. N° 135-2278/22.-	29
PUNTO 20. Expte. N° 135-1633/22 Y 135-1759/22; 135-2255/22 Y 2471/22.-	29
PUNTO 14. Expte. N° 135-1989/22.-	29
Sr.Colque (SI)	29

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	29
Ref.- Expte. N° 135-2691/22.- Obras en barrio El Rosedal.....	29
Sr. Salim (UCR).....	30
Ref.- Expte. N° 135-2696/22.- Ordenanza N° 12.139, procedimientos respecto al tratamiento de animales abandonados en la vía pública	30
Sra. Benavides (SI)	30
Ref.- Expte. N° 135- 2725/22.- Ciudadano destacado port-mortem Dr. Federico Saravia Toledo .	31
Ref.- Expte. N° 135- 2720/22.- Interés Municipal campañas de colecta de sangre patrocinado por Fundación HOPE.....	31

INSTRUMENTOS LEGALES	32
Solicitud de Informe N° 084 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2371/22.-	32
Solicitud de Informe N° 082 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2167/22.-	32
Solicitud de Informe N° 083 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2256/22.-	32
Solicitud de Informe N° 087 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2757/22.-	32
Solicitud de Informe N° 081 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1735/22.-	33
Solicitud de Informe N° 080 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1706/22.-	33
Solicitud de Informe N° 079 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1462/22.-	33
Solicitud de Informe N° 085 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2523/22.-	33
Solicitud de Informe N° 086 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2685/22.-	34
Ordenanza N° 11.075.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1712/22.-	34
Resolución N° 439 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2273/22.-	34
Resolución N° 444 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2470/22.-	40
Resolución N° 447 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2572/22.-	40
Resolución N° 435 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 0684/22 Y Nota Siga N° 3534/2022.-	41
Resolución N° 436 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1173/22.-	41
Resolución N° 445 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2482/22.-	41
Resolución N° 442 C.D.-Ref: Exptes. C° N°s 135 - 2419/22 Y 135-2205/22.-	41
Resolución N° 443 C.D.-Ref: Exptes. C° N°s 135 - 2441//22 Y 135 - 2548/22.-	41
Resolución N° 449 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2525/22.-	42
Resolución N° 433 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 0608/22.-	42
Resolución N° 434 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 0677/22.-	42
Resolución N° 446 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2498/22.-	42
Resolución N° 437 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1894/22; 135-1896/22; 135-1961/22; 135-2055/22 Y 135-2216/22.-	42
Resolución N° 438 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2066/22; 135 - 2069/22.-	42
Resolución N° 441 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2346/22.-	43
Resolución N° 440 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 2278/22.-	43
Resolución N° 450 C.D.-Ref: Expte. C° N° 135 - 1633/22; 135-1759/22; 135-2255/22 Y 135-2471/22.-	43



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
22° Reunión

Resolución N° 448 C.D.-Ref.: Expte. C° N° 135 - 1989/22.-	44
Resolución N° 429 C.D.-Ref.: Expte. C° N° 135 - 2691/22.-	44
Resolución N° 430 C.D.-Ref.: Expte. C° N° 135 - 2696/22.-	44
Resolución N° 432 C.D.-Ref.: Expte. C° N° 135 - 2725/22.-	45
Resolución N° 431 C.D.-Ref.: Expte. C° N° 135 - 2720/22.-	45



.*.**.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo horas 16:46', dice él:

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de veinte concejales, siendo horas 16:46' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 20° Sesión Ordinaria del año 2022.

.*.**.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Invito a los señores concejales Pablo Emanuel López Y María Soledad Gramajo Salomón, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.*.**.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Gauffín). - Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente.

Mi manifestación va en sentido que de verdad me parece un real atropello a la autonomía de los gobiernos municipales, el hecho que, desde cierto sector del oficialismo de la Cámara de Diputados de la Provincia, se quiera establecer a través de un Proyecto de Ley, la modalidad con la que un concejal electo, las próximas elecciones va a quedarse en su cargo dos o cuatro años.

Eso no es potestad de un diputado de la provincia. Eso, se podría haber contemplado dentro de la reforma de la Constitución Provincial, a través de una cláusula transitoria que no se hizo.

No se hizo, porque se manejó esa reforma con tanta arbitrariedad imponiendo el número, que no se aceptó ninguna propuesta hecha por la oposición. Propuesta que iba justamente para resolver este tipo de cuestiones, cláusulas transitorias como estas.

El Artículo N° 176 de la Constitución, establece claramente la autonomía de los gobiernos municipales en esta cuestión. Entonces, no me parece que se haga este tipo de atropello con una idea propia, desde una cuestión personal. Ni se le preguntó, ni se acercó nadie a ningún Concejo para preguntar o a saber si estábamos de acuerdo.

Ahora, creo que tenemos que hacer de manera expresa una reforma, una actualización en este aspecto a la Carta Municipal, para poder resolver este tema y dirimir en las cuestiones de plazos que no estaban estipuladas dentro de ninguna cláusula transitoria en esta reforma.

Esto siempre creo que deja a las claras que el gobierno está más preocupado por las elecciones, por el tema de los cargos, por resolver problemas políticos, no problemas de la gente. Los problemas de la gente, pasan por otro lado.

El lunes sube el boleto del colectivo y una provincia como Salta que muchas veces, muchos de los trabajadores tienen que tomar el transporte público cuatro veces al día, es un golpe al bolsillo. Eso sí, es un problema de la gente. Creo, que tenemos que enfocarnos más en resolver el problema de la gente y no en cuestiones políticas meramente todo el tiempo.

Parece que, igualmente podrían haberlo frenado a este aumento a través de la AMT que responde al gobierno de la provincia.



Lo podrían haber hecho, pero no, se decidió que finalmente se golpee el bolsillo de los trabajadores.

Parece que no confían en el nuevo superministro. Parece que no pudieron esperar a que la economía un poco se estabilice, aparentemente no confían en que esto vaya a pasar.

Sí señores, no lo voy a dejar pasar, por favor, dejen de hacer actos políticos con fondos de las personas, con fondos públicos, es una vergüenza, eso es todo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Buenas tardes queridos concejales.

Días pasados, solicité un pedido de informe al Ejecutivo Municipal, el cual se me contestó, con respecto a la climatización del natatorio Juan Domingo Perón.

Grande fue mi sorpresa, cuando hoy asistimos a la obra con otros dos concejales que me acompañaron; la verdad que me quedé triste, porque en realidad era un lugar de esparcimiento para toda la familia, especialmente para los chicos.

Cuando llegamos, vimos que la pileta que era para los niños estaba totalmente tapada con cemento; es una obra cuya orden de compra tiene fecha 18 de noviembre de 2021 de \$ 32.000.000 y un plazo de ejecución de tres meses, o sea, noventa días corridos, ya tendría que estar totalmente finalizada.

Pero, lo único que está puesto es la caldera, están colocando recién todo lo que va a dar lugar a que la misma funcione.

Realmente, creo que la intendenta se equivocó, porque ahora va a ser un Centro de Alto Rendimiento; eso es lo que dice el cartel de obra.

Señora intendenta, si nosotros tenemos un lugar de esparcimiento tan

lindo, porque lo viví cuando era niña, asistí muchísimo a esa pileta porque soy de la zona y asistía, hasta hace muy poco, muchísima gente, por qué ahora cerraron esa pileta, que era para chicos.

No entiendo, señora intendenta cómo la asesoran a usted de esa forma, porqué ahora un lugar de esparcimiento para familias es inexplicable que solo sea un Centro de Alto Rendimiento, para que lo ocupen solo los deportistas, no estoy en contra del deporte, al contrario, pero un lugar tan lindo para la familia, ahora, no sé realmente que va a ser.

Aparte, la obra en sí ya tendría que estar totalmente terminada y el avance es de un 58%; porque si bien comenzó en noviembre la obra se frenó, porque comenzaba la temporada estival.

Ahora, digo, porqué se abrieron los sobres, porqué se hizo una orden de compra o contrato si sabíamos que comenzaba la temporada estival. Entonces, se suspendió la obra y comenzó en marzo de nuevo, llevamos marzo, abril, mayo, junio, julio y estamos en agosto con un plazo de ejecución de tres meses y lleva un avance de obra solamente del 58%, para mí, totalmente inexplicable. Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, que el concejal que me antecedió en la palabra, permítame nombrarlo, Virgili, que parece que me leía el pensamiento, porque estamos más o menos en línea.

Quiero, manifestar mi preocupación por este proyecto presentado en la Cámara de Diputados, en el cual ciertamente se coarta la autonomía municipal si no se convoca a los distintos Cuerpos deliberativos



municipales a participar en el debate de cómo va a tener que ser la renovación.

Por otra parte, entendiendo también que, lo que se propone deja muy por fuera la representatividad que tienen que tener los Concejos Deliberantes, teniendo presente que este proyecto propone que, los primeros concejales que sean electos o que ingresen al Concejo Deliberante queden en sus bancas, no hay un sistema equitativo, si se quiere, de distribución de bancas.

Más teniendo presente que el año que viene, es un año en el que se eligen ejecutivos, tanto provincial como municipal, con lo cual sabemos que en las elecciones ejecutivas siempre el intendente es quien más suma concejales al Cuerpo Deliberativo, con lo cual, se presta este proyecto a perder muchísima representatividad.

En este sentido, me parece importante el trabajo que venimos haciendo de la reforma de la Carta, el poder debatirlo eventualmente con la Legislatura provincial, que va a ser quien va a tener en definitiva esta suerte de control de constitucionalidad.

Muy bien la observación que hacía el concejal, de que eventualmente cuando se hizo la modificación de la Constitución tendría que haberse previsto en una cláusula transitoria cómo se iba a sortear esta suerte de dificultad o de momento especial que tiene de renovación parcial los Cuerpos Deliberativos de acá en adelante.

Lamentablemente, no se hizo esta cláusula transitoria y de alguna forma se tiene que suplir. Si venimos a suplantarlos por ley, tiene que ser una ley que abarque a todas las municipalidades y entiendo yo, que debe tratarse en lo que es la Ley Orgánica de Municipalidades, como clausula transitoria también para ser aplicable a todos los municipios.

En este sentido, quiero solicitar a los legisladores provinciales que sean convocados los Cuerpos, reafirmando la autonomía municipal para poder elegir cuál va a ser el sistema de transición que se va a utilizar y solicitar también, que se tenga presente un sistema justo y equitativo, donde se prevea la paridad al momento de la elección o bien un sistema que ya se utilizó en aquel entonces, cuando había que hacer una renovación de senadores, en los cuales se hizo por sorteo.

Creo que puede llegar a ser un sistema más justo que decir, que los primeros que ingresen en la banca vayan a quedar *a posteriori* por cuatro años, perdiendo como decía representatividad, y ganando el Ejecutivo de turno.

Simplemente eso, manifestar la preocupación, en línea con lo que manifestaba el concejal preopinante y pedir que se siga avanzando en el respeto por la autonomía municipal.

Un respeto que debía haberse contemplado en la reforma de la Constitución, ya que como lo decía al inicio de mi manifestación, nosotros pasamos por este control de constitucionalidad al momento de dictar una Carta Municipal.

Eso es algo que veníamos pidiendo desde el espacio se modifique, se tratara en esta reforma y no lo conseguimos. Entonces, si no se trató en una reforma constitucional, por lo menos que la Legislatura entienda que tenemos una autonomía reconocida por la Constitución y en ese sentido, es necesario que se llamen a los Concejos Deliberantes para poder opinar al respecto de cómo va a ser el futuro de los municipios.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Víctor Costanzo.



SR. COSTANZO.- Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos los compañeros del Concejo Deliberante, a los señores concejales. Era para referirme al tema del natatorio Juan Domingo Perón. Junto con la señora concejal Alicia Vargas y Soledad Gramajo, nos hicimos presentes en las instalaciones del natatorio esta mañana. Donde nos dimos con la sorpresa de que las obras anunciadas para noventa días, llevan ciento ochenta días y la obra, creo que no está ni en un 30%.

Donde cualquiera que tenga un poquito de cordura, se daría cuenta que, donde debería haber quince empleados trabajando, solamente había cuatro o cinco.

El señor que estaba, que nos atendió muy bien, le preguntamos si era ingeniero, arquitecto, dijo: *no, yo simplemente estoy terminando el trabajo del piso, las instalaciones de algunas cañerías y nada más.* La obra se la ve totalmente falta de avance y yo me pregunto, una obra que tenía un presupuesto designado de \$32.000.000. ¿En cuánto se reevalúa o se recategoriza ese monto? Creo, que se va a duplicar y podría llegar hasta los noventa o cien millones de pesos, porque hay que instalar un sistema totalmente de techado y de varias otras cosas más.

Es lindo, que se climaticen un natatorio tan hermoso del cual fui parte durante veinte años, pero me hago las siguientes preguntas. ¿De qué sirvió la instalación de más de veinte cámaras de filmación, si las mismas no funcionan o no se controlan? ¿Para qué tantas cámaras?

Hacemos una erogación en algo que no le sirve absolutamente a nadie, siendo que ese presupuesto se podría volcar en muchísimas otras cosas más.

Ese natatorio, fue construido hace muchísimos años, ochenta años

por lo menos, con fines de baños públicos.

Se está construyendo y climatizando, desde 20 metros para adentro del natatorio y los baños están a cinco metros de la entrada.

Hoy en día, las personas no pueden hacer uso de esos baños, donde había ducha, donde los tacheros, la gente que no tenía donde bañarse podía hacerlo, se podía usar los mingitorios, actualmente no se los está usando, no permiten la entrada del público, de la gente del barrio, de los transeúntes.

Otra cuestión, es que desplazaron a los empleados del natatorio ¿Bajo qué motivos? Fueron trasladados diez empleados del natatorio Juan Domingo Perón con veinte años de antigüedad hacia el Balneario Carlos Xamena y se empleó una empresa de seguridad para que controle al mismo natatorio.

Me parece, como dijo la concejal preopinante en el tema, es una vergüenza que habiendo varias obras, siempre sea la misma Empresa MZ la que se haga cargo.

Creo, que hay un montón de empresas, cooperativas y fundaciones que merecen dar trabajo a su gente, a los que más necesitan y deberíamos ser más democráticos y participativos desde la Intendencia para otorgar dichos trabajos.

Si en un lugar como el natatorio estamos viendo que siempre se le entrega las obras a la misma persona, cómo serán en obras públicas con el tema bacheo, enripiado, cordón cuneta, asfalto, etc.

Cómo se manejarán con las compras desde la Secretaría de Deporte, desde Acción Social, desde la Secretaría de Tránsito, hay muchas cosas que debemos explicar a la gente, a nuestros vecinos.



El orden empieza por nuestra casa, jamás voy a ser irrespetuoso con los colegas concejales, si quieren opinar sobre la provincia, el gobierno, la Cámara de Diputados, los escucho y hay algunas opiniones que comparto, pero, prefiero antes que involucrarme en el tema provincial de la Cámara de Diputados, Senadores y todas esas cosas, deberíamos empezar por ordenar nuestra casa y pedir que a este Concejo Deliberante se lo respete como corresponde.

Además, decirle al Ejecutivo y a la señora intendenta que no nos están teniendo en cuenta y no nos están respetando, eso la gente lo tiene que saber.

Al respecto, solicité un control de la cantidad de proyectos y de pedidos de informes que llevamos en este primer semestre aquí y no obtuve las respuestas necesarias.

Entonces, nuestro orden debería empezar por aquí, por nuestra casa y pedirle a la señora intendenta Bettina Romero que nos respete como debe ser, a los señores secretarios de Hacienda, Obras Públicas, de Acción Social, de Deporte y la Juventud, de Tránsito, que den las respuestas correspondientes a la gente que realiza los pedidos a través de nosotros, los concejales. Y que la gente sepa que si no hay respuesta es porque la Municipalidad no quiere brindarla. Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Me quiero manifestar en esta oportunidad, porque la semana pasada recibí la contestación sobre un pedido de informe sobre LuSal y alegremente me contestaron que el Ejecutivo Municipal no tiene nada que ver con el cobro de las tarifas que realiza; y efectivamente, el cobro es totalmente

directo. Hay una cuenta en Edesa que es la que percibe los impuestos a nombre de LuSal, o sea que la Municipalidad no controla prácticamente nada, excepto aprobar los aumentos.

Vemos el Boletín Oficial y nos damos con que el secretario Legal y Técnico dispuso un incremento de un 40% a la factura de LuSal y me parecía extraño, digo; cómo es esto que la Municipalidad cuando preguntamos no tiene nada que ver y a la hora de analizar y evaluar los precios lo hace de manera solitaria un secretario, sin la participación del Concejo Deliberante, sin una audiencia pública. No puedo entender estos acuerdos, estos convenios que son bastantes sospechosos; todos son sospechados.

Entonces, volvemos a hacer el pedido de informe ya a la empresa LuSal para preguntarle realmente cómo estaba realizando los cobros de la Tasa que le corresponde al mantenimiento del alumbrado público, si lo está haciendo por NIS o lo está haciendo por catastro. Porque nuestra preocupación es que más allá de los casi cuarenta millones que está cobrando LuSal por mes, está efectuando una doble o triple imposición también. Y si nosotros vemos el monto que estoy hablando, tiene que ver con la cantidad de usuarios que hay, que se dice más o menos que hay, el mismo convenio dice que lo divide en ocho sectores, de los cuales tienen una tarifa diferenciada los ocho sectores. Pero, los más gruesos están pagando alrededor de un promedio de \$300 y estamos hablando de 148.000 usuarios que tiene hoy el servicio del alumbrado público o de Edesa, en las cuales se está cobrando esta Tasa por mantenimiento.

Por supuesto, que no tenemos todavía respuesta acerca de cómo se efectúa el cobro de esta Tasa, pero lo que sí nos preocupa totalmente; y



vamos a presentar un proyecto en el cual vamos a declarar nulo el aumento del 40%, que se convoque como corresponde a cualquier actualización de tarifa y se convoque a todos los mecanismos que son necesarios para actualizar los precios. De tal manera, que no quede a merced del acuerdo de un funcionario con una empresa y que nos enteremos por el Boletín Oficial.

Así que, bueno, estamos en ese tema. Por supuesto, que también a eso hay que sumar el incremento al boleto urbano, y además, una de las cuestiones que estamos bastantes preocupados es cómo a medida que se van acercando las elecciones ya comienzan a manifestarse las primeras campañas políticas y la preocupación es que se están usando los recursos del Estado para hacer campaña.

¡Paremos la mano, paremos la mano! Porque, si no aquí no se salva nadie, aquí no es quien hace campaña, quien no hace campaña, aquí son los políticos que meten la mano en la lata, usan los recursos del Estado, y encima nos aumentan las tarifas de luz, gas, el boleto público y de LuSal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Gareca.

SRA. GARECA.- Muy buenas tardes señor Presidente, a todos los concejales y a quienes nos están siguiendo.

En este momento de manifestación quiero recordar que ayer 9 de agosto Micaela García, hubiese cumplido 27 años, pero fue víctima de femicidio en el año 2017. Luego de ser secuestrada por Sebastián Wagner, quien abusó sexualmente de ella y luego, la asesinó.

Permítame leer un poco cómo ha sido este lamentable desenlace. *El cuerpo de Micaela, fue hallado una semana después, Wagner confesó haber violado a Micaela, y fue condenado a*

cadena perpetua, mientras que Néstor Pavón, patrón de Wagner, se declaró inocente y manifestó que lo único que hizo fue prestarle el auto. Según Wagner, Pavón también abusó de la joven y aseguró que fue él quien ahorcó a Micaela hasta causarle la muerte.

Pavón, fue condenado por el delito de encubrimiento a cinco años de prisión, pero en el año 2020 se le otorgó la libertad tras entregar una camioneta como fianza. Wagner tenía antecedentes penales; dos causas por violación, pero había sido beneficiado con libertad condicional en enero del 2016 por el juez Carlos Rossi, a pesar de los informes que desaconsejaban la medida. Rossi, fue suspendido por mal desempeño en sus funciones en diciembre del 2017. Pero, en julio del año 2018 fue absuelto y volvió a su cargo.

Después, de esta serie de gravísimas decisiones judiciales y gracias a la militancia de la familia y todos los amigos de Micaela, el 10 de enero del año 2019 se promulga la Ley Micaela; que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todos los funcionarios y todas las personas que tienen algún cargo en cualquier poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial de la Nación.

A través de esta ley se busca transmitir herramientas para poder deconstruir todo lo que hemos aprendido en función a estas desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y la violencia que conlleva día a día lamentablemente.

Comentarles a los vecinos que aquí en el Concejo Deliberante, hemos estado realizando esta capacitación que ha terminado y que hemos podido también estar realizando la evaluación correspondiente, de aquí en más queda un gran compromiso por la implementación de todo lo que hemos



aprendido en las normativas que llevamos adelante, y sobre todo en la búsqueda de políticas públicas que tiendan a mermar las brechas de desigualdad y violencia que vivimos.

En este marco, celebrar una clara política pública que se está llevando adelante desde la provincia, que tuvo la oportunidad de participar y tiene que ver con el inicio del ciclo lectivo de constructoras que está capacitando ya a más seiscientas mujeres en albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, soldaduras, construcción en seco. Una serie de trabajo que históricamente ha sido masculinizado que se decía o se creía que nosotras no podríamos realizar.

En definitiva, es esto, avanzar en la implementación de una ley, que nos lleva a repensarnos en los estereotipos que venimos sosteniendo históricamente y que también tiene que ver con esto de dar herramientas a las mujeres para salir adelante. Tiene que ver en cómo podemos cuando queremos llevar políticas públicas en este sentido.

Me parece una iniciativa, por supuesto a destacar de parte del gobierno de la provincia, del gobernador Gustavo Sáenz, a través de los diferentes Ministerios que están trabajando transversalmente, que es otra de las grandes demandas y cuestiones que hay que hacer desde el Estado. Porque esto es una problemática de todos, de todas en la cual nos tenemos que involucrar todos los que tengamos alguna función pública.

Así que, destacar esto y en memoria de Micaela, por supuesto, que sigamos trabajando en pos de una sociedad sin violencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Ricardo Colque.

SR. COLQUE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería referirme al Día Internacional de la Juventud que se celebra todos los años el día 12 de agosto, a los fines de llamar la atención de toda la comunidad sobre los problemas que tenemos los jóvenes y para ayudar a desarrollar el potencial que tenemos, quienes al día de hoy continúan reportando barreras relacionadas con la edad en varios aspectos, como la falta de trabajo, la participación en la política, la salud, la justicia.

Hace muy poco tiempo hicimos una encuesta desde Salta Independiente para relevar los problemas de cada rincón de la provincia. La cual tuvo mucha participación de los jóvenes que demandan más oportunidades, demandan más trabajo, más educación. Y quiero proponerles a mis pares, a quienes ocupan lugares de decisión sin importar la edad, que trabajemos en una agenda de la juventud para abordar la problemática de los jóvenes los 365 días del año y no solo en algún evento en particular.

Hace un tiempo también estuvimos parte del Concejo Deliberante, con la Comisión de la Mujer y la Juventud, en la Cumbre Americana de la Juventud, fuimos invitados por JCI, donde expusieron jóvenes reconocidos por la NASA, también jóvenes creadores de aplicaciones que les facilitan la vida a muchas personas; y realmente estos son los valores que tenemos en la juventud. No quería dejar pasar esta fecha, una porque soy joven y también, porque quiero que los jóvenes tengamos más oportunidades para desarrollarnos plenamente y aportar a una sociedad que hoy exige mucho de nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.



Cuando vamos a los barrios, nos juntamos con los vecinos en las reuniones, escuchamos permanentemente las necesidades que hay, que tienen ellos y tomamos nota, vamos escribiendo las necesidades que hay de bacheo, de pavimentación, de cordón cuneta, de poner juegos en las plazas; y estas necesidades se van repitiendo barrio a barrio, visita a visita.

Entonces, volvemos y tratamos como Cuerpo legislativo de gestionar estos pedidos, para eso tenemos distintas herramientas entre las que contamos con resoluciones y con ordenanzas, nuestro Orden del Día está lleno de resoluciones de pedido de obra pública al Ejecutivo Municipal. Y ya concejales anteriormente han hablado del tema de que se envía y nunca obtenemos respuesta del pedido que se realiza y mucho menos de la obra.

En mi caso particular debo decir que he tenido la suerte de que uno de los pedidos de resolución que envié, tenga respuesta. El día lunes se llevó a cabo la apertura de sobres de la licitación para la pavimentación de sesenta cuadras de calles de tierra con fondos provinciales, entre ellas está incluido un pedido que realicé de pavimentación de la última cuadra de la calle Vicente López. En realidad nunca sabremos si esto fue gracias a la gestión de la resolución que yo hice o por qué fue. Sabemos que metemos una resolución y pedimos a Dios que nos ayude con esto, bueno, en este caso pedimos a Sáenz que nos ayude, porque fueron fondos del gobierno provincial y se van a pavimentar sesenta cuadras con fondos provinciales.

Sin embargo, busco generar permanentemente distintas herramientas que puedan dar respuestas a los vecinos, que es lo que están buscando, y generarle al Ejecutivo herramientas o propuestas superadoras. Es así, como

por ejemplo a los pedidos de calle de tierra, desde este Cuerpo se aprobó una ordenanza que le da prioridad de pavimentación a las calles de tierras en donde pasa el transporte público de pasajeros, a los pedidos de cordón cuneta, bacheo, lomos de burro, semáforos, juegos en la plaza. Hemos sancionado desde aquí una ordenanza que prevé el presupuesto participativo multiplicando por diez los ingresos, la partida presupuestaria que tiene el presupuesto participativo actualmente.

En cuanto a los pedidos de paradores de colectivos o refugios, he generado un proyecto de ordenanza que ha ingresado a este Cuerpo la semana pasada que se ha trabajado en conjunto con Saeta, con AMT. Hemos hablado también con el Ejecutivo Provincial y se ha elaborado una propuesta para la construcción y posterior mantenimiento de los refugios o paradores de colectivos.

Quiero referirme también, a un pedido de informe que se realizó el 16 de junio sobre este tema con la idea de recabar datos ciertos para trabajar este proyecto de ordenanza; y como bien dijo anteriormente el concejal, permítame que lo nombre Salim, alegremente el Ejecutivo contestó que la Subsecretaría de Espacios Públicos no tiene injerencia en la cuestión, por lo cual se lo pasa a la Secretaría Legal y Técnica para que informe sobre los convenios que existen sobre el tema.

La Secretaría Legal y Técnica los pasa directamente a la Secretaría de Movilidad Ciudadana, sin contestar nada, la Secretaría de Movilidad Ciudadana lo pasa a la Dirección General de Planeamiento de Movilidad, donde contestan que la cantidad de paradas, extrajo la información de la página oficial de Saeta, *la cantidad de paradores existentes y el relevamiento están en el expediente N° 3132SG/2021,*



lo cual le pido al ingeniero Federico Di Pietro si no es demasiada molestia, me pase los números que le pido y no el número de expediente. Si existe un relevamiento de paradas donde sea necesaria la construcción de un parador, describiendo la cantidad y la ubicación de las mismas.

Nos dicen que no cuentan con esa información, que nos digan cuál es la autoridad municipal competente de gestión de los paradores. Tampoco tienen esa información y cuál es el organismo a cargo del mantenimiento, tampoco tienen esa información. Pero, por las dudas ya dicen tampoco cuentan con materiales ni empleados capacitados a tal fin, por si resultamos ponernos creativos y darles a ellos la responsabilidad.

Entonces, volviendo un poco al proyecto de ordenanza que ingresé y dejando también en claro la injerencia de cada uno de estos sectores, porque sentimos generalmente que se tiran la responsabilidad entre uno y otro, y le informo también al Ejecutivo Municipal, si quiere ir tomando nota. AMT establece específicamente el lugar donde se va a establecer la parada del colectivo, y las características técnicas del refugio. Si queremos realizar un refugio parador AMT tiene las características que tiene que tener de construcción de las mismas.

Tengo el informe que me facilitó AMT aquí. La empresa de colectivo está obligada a colocar una cartelería indicatoria de dónde es específicamente la parada. Vemos esos palos de madera pintados, esos los pone la empresa de colectivos y todo lo que es espacio público, refugios y su mantenimiento es injerencia de la Municipalidad, no hay otra.

Tengo también aquí si quiere el Ejecutivo se lo puedo facilitar, el plano de todos los refugios que existen en el

área metropolitana. Es un plano interactivo donde están marcados los puntos y también, dicen sus características constructivas, si son de chapas, si fueron construidos con fondos DAMI, si los hizo el gobierno provincial cuando hizo Vialidad de la Provincia o bien Obras Públicas Provincial, Saeta o algún otro.

Esta ordenanza, vuelvo a repetir, se trabajó profundamente con conciencia. Es una manera también de llevar una respuesta a los vecinos que nos están pidiendo la construcción de paradores que desde el año 2017 no se avanzó, inclusive en el Orden del Día tenemos el punto N° 8 donde se solicita al Ejecutivo Municipal la construcción de un parador y también, avanzando un poco en este proyecto que trabaja con la responsabilidad social empresaria, buscando una forma de colaboración entre lo público y lo privado, sabemos que siempre para este tipo de gestiones contamos con fondos escasos y las empresas están dispuestas, he hablado con distintas empresas, ven con agrado este proyecto y estarían dispuestas a sumarse esperando la reglamentación y las condiciones finales de esto.

Pero, más allá de todo, también he generado una campaña que se llama "Parada bondi", donde me han llegado ya más de treinta fotos de los ciudadanos mostrando la necesidad de construcción de los distintos paradores y cómo la gente está esperando bajo las inclemencias del tiempo, cuando hay mucho sol, cuando hace frío, bajo la lluvia, gente grande, niños, esperando sin ningún tipo de seguridad ni de refugio.

En las últimas décadas hemos visto crecer nuestra ciudad y el transporte público se ha ido acomodando a esta realidad, pero no así la infraestructura que necesita para



mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. En este segmento de manifestaciones quería hablar de la noticia caliente de la semana o de los últimos días si se quiere, estoy hablando del *tablets gate*, el escándalo político que nos tiene a todos opinando, seguramente todo el mundo sabe de qué estoy hablando.

Por las dudas si hay algún distraído que no se haya enterado qué ha pasado en estos días en la política, hubo un encuentro, un muy buen encuentro por cierto, que fomenta lo que es la economía, el emprendedurismo, pero que se vio afectado si se quiere por el uso político de los recursos públicos que se observó ahí y explotó todo, está bien que explote porque tenemos que denunciar este tipo de cuestiones cuando suceden.

Se han entregado, sorteado *tablets* del Enacom, *tablets* que envía el gobierno nacional con un claro uso político partidario, si bien han salido muchos actores de la política a decir que en realidad no se los utilizó políticamente y que incluso, han dicho que la oposición está en campaña, quiero recordar un poco qué paso hace un par de años para ver si no tenemos la razón en decir que se está haciendo campaña encubierta si se quiere, está claro que no había un sello partidario por ahí dando vuelta, pero el *modus operandi* se repite con los años.

Voy a ser un poco más claro. Hace un par de años nosotros veíamos en los paradores de nuestra ciudad una misma cara que se repetía, que se publicitaba un programa periodístico y demás, pero todo el mundo sabía que era una campaña encubierta, en algún momento habría una candidatura a algo y estaban ganando, sacando ventaja en

la exposición pública. Si nosotros nos ponemos a recordar nuestro sistema electoral, vamos a ver que predomina la cara por encima al sello partidario. Si vamos a las computadoras del voto electrónico, vamos a poder ver que es superior el tamaño de uno y otro.

Entonces, hoy no es tan necesario difundir el logo partidario, sino difundir las caras que se van a utilizar en las elecciones y en esa ocasión hubo por lo menos dos, tres años de exposición permanente en todos lados, era salir y ver constantemente en cada esquina, en cada parador, la misma cara que además te decía que te escuchaba.

En ese sentido, le sacó ventaja a cualquier otro tipo de candidato para las elecciones del año pasado y ahora tenemos exactamente la misma situación, no se promociona está claro un partido político, no se dice que este partido político hace esto, pero sí se utiliza una gigantografía enorme como bien dice el nombre, con la cara de una persona que seguramente el año que viene va a ser candidato de nuevo y sino pediré disculpas por lo que estoy diciendo, pero lo más probable es que sí sea candidato el año que viene en algo y que ya este sacando rédito político en lo que son los recursos públicos que tienen nuestra nación, provincia y nuestra ciudad.

En ese sentido, muchas veces nos reclaman a nosotros los opositores responsabilidad, que tenemos que tener responsabilidad en el uso de la banca, en lo que decimos, y lo que yo planteo es que cuándo le vamos a pedir responsabilidad a los oficialismos que tienen las herramientas para hacer estas chanchadas, para cometer estos errores y lo que tienen que salir a hacer es pedir disculpas y decir; *saben ¿qué? Nos equivocamos, no ha sido el método.*



Yo quiero decir que el Enacom, Gonzalo Quilodrán quien es su referente, él mismo ha dicho que no ha sido regular la manera en que se lo ha entregado, que ha sido completamente irregular, que se generan suspicacias sobre el tema y que claramente había que hacer una investigación.

En ese sentido, lo bueno que el fiscal Ricardo Toranzos le abrió un legajo de averiguación sobre cómo ha sido el método de entrega de estas *tablets*, y me parece muy bien, porque al menos la Justicia parece que está actuando, que va a mirar, ojalá vayan hasta el fondo y que puedan ver qué es lo que realmente pasó, si estuvo bien, eso ya lo investigará la Justicia.

Pero, también quiero hacer hincapié en algo que se dio el año pasado, cuando un concejal del Frente de Todos repartía electrodomésticos que le correspondían al PAMI, con un claro tinte electoral porque era candidato en ese momento y todo el arco político se horrorizó, todo el arco político lo denunció y creo que la Justicia incluso sigue avanzando en torno a esa problemática. Pero, yo noto que por ahí en este caso en particular no hay la misma horrorización, hay un silencio, hubo incluso aprietes a quien fue el iniciador si se quiere de la noticia, una página que se llama De Frente Salta, que hoy tiene la noticia bajada, si uno entra le dice "Error 404".

Todo esto no tiene que suceder dentro de lo que es la responsabilidad, tenemos que ser responsables y cuando cometemos un error decirlo, pedir disculpas y encomendar porque sino caemos todos los políticos en la misma bolsa y no es así señor Presidente.

Espero que esto se pueda esclarecer, que se pidan las disculpas pertinentes, que la Justicia avance y que quede todo esclarecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente. Le cuento, en Salta como en otras provincias se entregan *tablets* a emprendedores, el Gobierno Provincial considera que los emprendedores necesitan apoyo y una herramienta, en este caso para llamarlo ayuda o apoyo.

Todos sabemos lo que son los emprendedores, el valor que tienen y sobre todo en un momento tan difícil que estamos atravesando, gente que quiere emprender, que le pone ganas, que sueña, que necesita ayuda.

Para esto el Gobierno Provincial cuenta con un programa que se llama Programa Conectando con Vos y esto lo dice la página oficial del programa, Conectando con Vos establece que cada Gobierno elija la población objetivo. En el caso del Gobierno Provincial destina una parte de los dispositivos a emprendedores y quiero hacer mucho hincapié en lo que significan los emprendedores para nosotros, para todos lo que estamos acá, para todos los salteños.

Hay muchos salteños que comenzaron a emprender en el último tiempo. Con este objetivo el gobierno beneficia a los emprendedores, este grupo se compone de: desocupados, monotributista sociales o inscriptos en categoría baja, todos estos son emprendedores, ellos están incluidos dentro de este programa que se llama Conectando con Vos.

En este evento hubo dos mil quinientos emprendedores que se inscribieron previamente, donde se entregaron tres *tablets*, se sortea por la sencilla razón de que no se le puede entregar una *tablet* a cada uno, cosa que hubiese sido fantástico, pero no existía la disponibilidad. Por eso, es que se elige la forma en este caso de sortear, ojalá pudieran darle un *tablet* a cada



uno de los emprendedores porque realmente la estarían necesitando.

Todos los asistentes eran emprendedores que pelean todos los días para salir adelante, creo que no debemos perder el eje de esto, ponderar al emprendedor y en ese lugar había dos mil quinientos emprendedores, sueños, salteños que querían salir adelante con una idea, con un proyecto, con algo que surgió seguramente a partir de una demanda social.

Las personas que recibieron los dispositivos y esto tuvimos la posibilidad de averiguarlo, completaron la ficha del Enacom y se encuentran dentro del perfil que corresponde, pueden obtener o recibir una *tablet*, no fue un acto político bajo ningún punto de vista, no hubo ninguna proclama política ni partidaria, ni tampoco hubo símbolos políticos, se trató simplemente de una jornada de capacitación gastronómica gratuita donde fueron dos mil quinientos emprendedores que previamente se inscribieron para poder participar de esta jornada.

Hablando un poco con propiedad señor Presidente, porque la verdad que sí es un tema delicado. Lo que hice es buscar el reglamento del Enacom con respecto a esto. Dice lo siguiente, permítame leer (*Asentimiento*). *El Enacom asigna tablets según la disponibilidad de los equipos, cada beneficiario podrá acceder a un equipo y deberá firmar un contrato de adhesión al recibirlo*. Cosa que hicieron estos tres beneficiarios en el lugar, no hay un registro para la inscripción pues los encargados de la distribución contarán según la disponibilidad de los dispositivos a quienes cumplan con los requisitos, está claro que el perfil de los emprendedores daba con los requisitos.

-Asume la Presidencia, la Vicepresidente Segunda, concejal Benavides-

Dice además, cada municipio o entidad elige la población objetivo tomando en referencia lo que dispuso Enacom, es por eso que no todos los grupos sociales que el Ente especifica serán beneficiarios, sino los que elijan los gobiernos u organizaciones que reciban los equipos, por ejemplo, existe un ejemplo de Entre Ríos, el cual comenzó a entregar y eligió como público beneficiarios a emprendedores, lo mismo que pasó en este evento.

Así que, señor Presidente, se puede decir, opinar, jugar libremente y confundir a la gente, pero el hecho es que no hubo irregularidad, no hubo mala fe y no hubo ningún acto proselitista. Gracias, señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchísimas gracias, señora Presidente. Lo cierto que ha sido una semana bastante agitada en noticias.

No voy a referirme a todas ellas, pero sí me parece importante remarcar dos, que ya se han manifestado concejales del Cuerpo en ese sentido, pero a mí me interesa también expresarme.

Lo primero, es en cuanto a este proyecto de ley en relación a cómo legislar en esta emergencia, en esta situación tan particular donde arrancamos con nuevos periodos de mandato de los concejales en todos los municipios de la provincia. Coincido en el primer aspecto, esto es un vacío que dejó la Convención Constituyente, claramente una Convención que trabajó demasiado de prisa, le puso demasiada prisa a la reforma, demasiado acotada y que ni siquiera ahondó en las cláusulas transitorias, que son las típicas cláusulas que hay que incorporar en una reforma de esta magnitud, porque tienen que legislarse esas situaciones atípicas.



Claramente no se expresó en cuanto a si era o no el mandato que están viviendo los titulares de los Ejecutivos Municipal y Provincial, si era o no primer mandato, era una de las polémicas, uno de los temas que estaba en debate, no se expresó y claramente, tampoco se expresó en relación a cómo iba a ser el mecanismo para establecer en ese inicio de los nuevos mandatos, quien iba a tener mandato por cuatro y por dos.

Valoro, lo dije públicamente y lo reafirmo aquí, que una iniciativa legislativa presentada por el diputado David Leiva haya puesto sobre el tapete el tema, lo valoro y se lo he agradecido personalmente ante un llamado telefónico de él.

Creo que es un tema, también coincidiendo con los concejales que se han expresado en ese sentido, que no puede en el debate estar ausente los Concejos Deliberantes.

Nosotros sabemos perfectamente que nuestra Constitución Provincial no le da una autonomía política plena a los municipios, técnicamente creo que el nombre es tenemos una autonomía política "semiplena", la prueba es que ante una reforma de la Carta Municipal se transforma en operativo o en vigente, no lo puede hacer sino es con una ley luego que la reafirme.

Tenemos una autonomía política semiplena, pero no por ello no podemos participar en el debate en este sentido. Es importante que nos expresemos, creo que este Cuerpo debería hacerlo y participar en ese debate, porque también de alguna manera marca esa calidad institucional, esa autonomía que bien usted decía al momento de manifestaciones.

En segundo lugar, no quiero dejar de expresarme en relación al aumento del alumbrado público, yo quiero de alguna manera decirlo

claramente para que los vecinos que nos están escuchando entiendan cómo funciona esto, en la boleta de la luz ustedes ven dos cargos; el primero es incidencia del alumbrado público y el segundo dice el servicio que presta LuSal.

En la incidencia del alumbrado público lo que estamos pagando los vecinos de Salta es el consumo eléctrico, en el otro rubro lo que estamos pagando es el servicio que presta LuSal en el mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Salta.

Aquí hay dos aspectos que analizar, me voy a detener primero en lo que es de LuSal. Nosotros (digo nosotros de nuestro bloque) el año pasado presentamos un proyecto de resolución para crear justamente una comisión especial, porque el contrato de LuSal es un contrato a diez años, que tiene la particularidad que delegó totalmente en un privado una tarea que es propia de los municipios, y eso no pasó con una ordenanza aprobando ese contrato.

El contrato está vigente obviamente, tiene una fórmula de redeterminación de precios y en un periodo tan largo de diez años en un país como Argentina, estas formulas de redeterminación de precios siempre se deforman. Por lo tanto, me he expresado en sentido del contrato de Agrotécnica Fieguina que en un periodo a la mitad del contrato es bueno que podamos revisar sin dudas esa implementación de ese mecanismo de ajuste.

Pero nos guste o no ahí está claramente establecido cómo es el mecanismo para fijar ese nuevo valor, por supuesto en Argentina e igual que en este municipio no quiere dar la mala noticia.

Finalmente, el que anuncia es LuSal, pero el que otorgó el aumento es



el Ejecutivo Municipal, porque de alguna manera así lo refleja el convenio que firma, por eso es que a través de ese decreto la Municipalidad autoriza el aumento.

Ahora, donde tenemos un enorme agujero negro es en la determinación de ese consumo de la energía eléctrica, ahí hay un vacío enorme y hay una falencia enorme entiendo del Ente Regulador de los Servicios Públicos, porque yo les explico cómo factura Edesa en este sentido.

Edesa en la Provincia tiene un medidor gigante, ese medidor lo maneja CAMMESA, quien maneja el mercado eléctrico en el país. CAMMESA le mide a Edesa cuánto consume en la provincia, se mide macro medición, pero la realidad es que después Edesa se da vuelta a la provincia y dice: ¿Cuánto cobré yo de energía eléctrica? Bueno para eso están los medidores, medidores domiciliarios, medidores comerciales, industriales, la cuenta es yo pagué \$10 de energía pero por medidor cobro solamente \$7.

Esa diferencia de 3 está compuesta de; primero ineficiencia que pueda tener el servicio, pérdidas que están en el servicio, robos que le puedan hacer a Edesa, y también, los consumos de los colgados que decimos, mucha gente en situación vulnerable se cuelga.

Estos tres conceptos no se hace cargo Edesa, por lo menos debería hacerse cargo de dos de ellos, pero no se hace cargo, esos \$3 lo divide entre todos los consumos de la provincia y pagamos nosotros. El negocio de ellos es redondo, no tiene ningún conflicto, porque si me roban lo pagan quien paga el alumbrado público, si se cuelgan lo paga quien paga el alumbrado público y si soy ineficiente también lo paga quien paga el alumbrado público.

Creo, definitivamente que este Concejo Deliberante se tiene que involucrar porque es el servicio que nosotros dejamos de prestar ilegalmente. Lo he planteado muchas veces.

Mire Presidenta, yo aspiro y voy a pedir en la próxima sesión en la reunión de presidentes de Bloques, que podamos activar ese proyecto que hemos presentado.

Porque son los temas que tienen que ver con los vecinos de la ciudad y que tenemos que involucrarlos definitivamente. También, le quiero decir al Defensor del Pueblo que allí tiene un tema específico de su incumbencia, defender a quienes pagan la boleta de alumbrado público, con un consumo de dudosa calibración o registración.

En este sentido, creo que nos tenemos que involucrar definitivamente en esa disidencia del alumbrado público y revisar una palabra clave que está en el contrato con LuSal, que es "óptimo". La palabra dice *mantener en forma óptima el alumbrado público*, vaya sino es óptimo, desde de mi criterio el innovar o de mantener un alumbrado acorde a los tiempos tecnológicos que vivimos y vaya creo yo que tienen la obligación de actualizar o modernizar nuestro alumbrado en el aspecto o la tecnología que se usa.

Muchas gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Gracias concejal

-Reasume la Presidencia, el concejal Gauffín-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).-Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, quería manifestarme también con relación al lamentable hecho que pasó con el tema de las *tablets*.



Sabemos que se han dicho distintas historias, hemos escuchado distintos relatos, distintas justificaciones. Pero la realidad es que, desde este Concejo Deliberante, desde nuestras bancas cuidemos los recursos de todos los argentinos, de todos los salteños, de todos los ciudadanos. Se dijeron distintas versiones, se hicieron distintas justificaciones.

Pero la realidad es que el evento, era un evento que realizaba el senador Emiliano Durand, no era un evento que realizaba el ENACOM, no era evento al que tenían acceso todas las personas.

Era un evento que se realizaba en el Delmi, en el cual ni aunque hubieran querido todas las personas que podrían haber accedido a una *tablet*, podrían haber participado.

Una de las cosas más lamentables o más cuestionables fue que, por suerte para ellos, estas personas cumplían con los requisitos. Pero la realidad, es que una de las personas que gana la *tablet* ¡se la gana! Así como suena la frase.

Decimos se la ganó porque se hizo un concurso de baile, y porque hizo creo que algo como el mejor pasito, por eso le dieron la *tablet* a esta persona.

Nosotros tenemos que ocuparnos de hacer políticas públicas eficientes y que si se bajan políticas públicas que pretenden que las personas tengan acceso a una *tablet*, la tengan porque sea la posibilidad para todos, inscribiéndose en una página web y esperando su turno y no por ir a una capacitación que, aunque no tenga el logo partidario, la hace un político.

Yo me pregunto, si nosotros quisiéramos hacer capacitaciones para emprendedores ¿el gobernador nos daría *tablets* a cada uno de nosotros para que se la entreguemos a estas personas? No creo.

Por suerte, ya intervino la Justicia, por suerte tenemos personas serias, fiscales serios que deciden intervenir en este tipo de causas.

Aquí, no estamos en contra de nadie, solo nos oponemos a que se utilicen los recursos de los argentinos y los salteños para hacer política.

Cuántas veces dijimos que, estamos cansados de la "vieja política", llegó el momento de hacer este cambio, si alguien quiere enaltecer su imagen lo haga con sus propios recursos y no con los del pueblo, de los salteños y de los argentinos.

En otro orden de ideas, algo muy importante que hizo mención una de las concejales preopinantes, fue a esta capacitación de la Ley Micaela que hicimos desde este Concejo Deliberante.

Así mismo, se habló de las buenas políticas públicas que están llevando adelante desde la provincia con todas cuestiones relacionadas a violencia de género.

Quiero contarles, a todas las personas que están viendo la sesión que, aquí dentro del municipio se realizan actividades para luchar contra la violencia de género.

Si alguien está viviendo este tipo de situaciones, puede acercarse al CCM, puede comunicarse al teléfono 4-160900 interno 1134 o 1093, mediante WhatsApp al 387-6345629.

Ahora, creo que uno de los problemas más grandes que tenemos dentro del municipio es la falta de conocimiento por parte de los salteños que existen estas herramientas; además se puede llamar al teléfono 134 si se está sufriendo estos hechos de violencia.

Por eso, presenté un proyecto en este sentido para que todos los salteños y cualquiera que pase por esta ciudad pueda conocer que tiene este tipo de herramientas. La idea y lo que presenté



desde mi banca, con el apoyo de mi bloque fue, que esta información pueda verse en toda la publicidad que este contenida en la vía pública.

De la misma manera, sabemos que hay muchos hombres que viven y sufren violencia dentro de sus casas, niños, niñas.

Sabemos, que hay muchas personas que sufren problemas con los servicios públicos que son prestados por entidades privadas, esto también está contenido dentro de este proyecto.

Cuando hablamos de la necesidad de políticas públicas, creo estamos hablando de este tipo de proyectos, seguramente se tratará en esta sesión o en otra, desde esta banca y este Concejo Deliberante, de manera conjunta, estamos trabajando para que este tipo de cuestiones sean erradicadas y darles las herramientas necesarias a todos los salteños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, saludar a todos los compañeros concejales, a cada uno de los trabajadores del Concejo y obviamente, a la gente que nos sigue a través de las transmisiones correspondientes en esta sesión del día de hoy.

Sinceramente, quiero referirme y traer nuevamente al recinto una temática que muchas veces pareciera ser que la pasamos por alto, vaya a saber por qué, en tratamientos que deberían apuntarse con mucha responsabilidad, sobre todo con sinceramiento y voy a referirme a lo que tiene que ver con la economía popular.

Muchos de nosotros, conocemos la cantidad de ferias barriales que existen, conocemos cuales son las ferias que tienen ordenanzas que las regulan, que las acompañan. Conocemos al

vendedor de la esquina que vende pan, porque necesita sacar adelante a sus hijos, salir adelante en sus estudios.

La economía popular muchas veces es utilizada por gente que me confunde. Yo, sin dar nombres Presidente, me confundo cuando, en épocas electorales las ferias son un lugar para ir, repartir folletos y estar, allí se cruzan todo tipo de partidos políticos, color político y nadie puede decir que no ha visitado una feria o que no ha visitado uno de estos espacios de puesta en práctica de la economía popular para hacer su campaña.

De repente, muchos, cuando son candidatos tienen un discurso, pero cuando son funcionarios tienen otro, y la economía popular pasa de ser ese espacio en donde todos somos amigos, vamos a bregar para que esté todo maravilloso y en mejores condiciones, a ser un problema. Y cuando ciertas temáticas no las asumimos como realidad, me remonto y retraigo algo a lo que ya me referí, es una irresponsabilidad.

Hay una ordenanza que está vencida y que tiene que ver con lo que todos conocemos como los puesteros del parque San Martín, las populares Latas Verdes que llevan catorce años estando en el lugar; hemos tenido una reunión aquí en el recinto, en el Concejo Deliberante con representantes de feriantes, con funcionarios de la Municipalidad y con la presencia de concejales también. Es necesario asumir y hacernos cargo cuando vamos a hablar de responsabilidades, de las responsabilidades mutuas, pero por sobre todas las cosas trabajar con ahínco y con responsabilidad para encontrar soluciones, no se puede tirar toda la balanza hacia un solo lugar.

Es una feria que al día de hoy tiene una ordenanza vencida, que cuenta con la prórroga otorgada por el



municipio hasta el 31 de diciembre del 2022, y desde aquí, desde el Concejo Deliberante, expresamos el compromiso de trabajar con seriedad en la búsqueda de una solución en la que, no solamente esté contemplado al trabajador de la economía popular, sino también todos los ciudadanos, porque para eso somos concejales.

Apelo a las autoridades, a los diputados nacionales, a los senadores nacionales que avancen lo más pronto posible con una herramienta, que así como hoy en día existe el Registro Nacional de los Trabajadores de la Economía Popular, conocido como ReNaTEP, avancen lo más pronto posible en la aprobación del proyecto de ley referido al Monotributo Productivo. Esas alternativas que se están postergando y que se están demorando a nivel nacional, van a ser aliciente de solución, puesta en valor y de un empujón para lo que los trabajadores de la economía popular están necesitando.

Han dicho por ahí que no era necesario que el Concejo intervenga, la verdad que quisiera que me lo digan de frente. Este Concejo Deliberante debe ser parte, y de hecho va a ser parte, de la búsqueda de iniciativas que no desamparen a los trabajadores, pero que de manera mancomunada encontremos una solución viable, ya que debemos asumir responsabilidades mutuas.

Por un lado, si se citan incumplimientos de ordenanzas que ya no existen, si empezamos a remontarnos en el pasado; pero del otro lado también existe quién permitió que esto suceda. Entonces, a partir de ahora hacernos responsable, ponernos creativos, predisponernos a vivir en una ciudad mejor. Pero, sacar del lugar de problema al trabajador de la economía popular y asumirlo como una realidad; el asumir como una realidad nos va a llevar a encontrar soluciones que sean

superadoras, soluciones que sean de verdad ejemplares.

Quería referirme sinceramente a esa temática, porque en lo particular todas las semanas visitamos diferentes tipos de ferias, conversamos con diferentes tipos de feriantes, llevamos servicios y asesoramientos a estos lugares y permanentemente escuchamos lo que necesitan, no solamente a los feriantes, sino que también es un espacio en dónde podemos escuchar, conversar y trabajar mancomunadamente con los vecinos que, repito, son los que nos marcan el camino y los que nos van indicando hacia dónde hay que ir con la prioridad del actuar que Salta necesita. Muchísimas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Jorge.

SRA. JORGE.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos, compañeros de banca y vecinos.

Me imagino que ya estarán un poco cansados de oír el tema de lo que sucedió con las *tablets*, pero tampoco me puedo quedar ajena y no manifestarme en este sentido.

Casi siempre desde el oficialismo tienden a querer catalogarnos como insensibles a los de la oposición, nosotros somos lo que no queremos que le den *tablets* a los emprendedores, no queremos que den toallitas femeninas a las mujeres de escasos recursos, o sea, siempre a nosotros nos quieren poner en ese lugar, y no es así.

Aquí hubo una irregularidad en el mecanismo de cómo se han entregado estas *tablets*, y entonces hay que reconocer eso, no se puede confundir los bienes del Estado, los fondos del Estado con bienes propios. Cuando quiero hacer una obra de beneficencia y donar pintura para un jardincito de cualquier barrio de aquí de la ciudad,



tengo que sacar de mi sueldo, de mi bolsillo comprar la pintura, acercarme y colaborar, si quiero regalar una camiseta de fútbol, es lo mismo. No puedo usar los fondos del Estado para hacer políticas, porque esto fue un acto político, aunque quieran disfrazarlo como quieran.

Creo, que el senador Emiliano Duran, no necesita acudir a los fondos del Estado para hacer beneficencia ni campaña política, él en estos últimos tiempos ha incrementado de una forma tremenda su patrimonio personal, ya que siempre ha estado ligado a negocios con el gobierno, en tema de publicidad, actualmente creo que es aproximadamente \$8.000.000 que recibe por mes de publicidad del gobierno. Entonces, poner una *tablets* de su bolsillo es como sacarle un pelo a un gato, creo que no se va a fundir, no le va a pasar nada.

Entonces, hay que ser responsable con esto, hay que tomar con seriedad, es por eso que no lo podemos dejar pasar y es necesario dar a conocer nuestra postura, más allá de ser honestos, hay que parecer honestos. Gracias, señor Presidente.

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 22/22

I.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

I.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

I.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2590/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a crear el Programa Embellecimiento, Jerarquización y Puesta en Valor del Ingreso Terrestre a la Ciudad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

I.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2617/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a incorporar el artículo 6° Bis y modificar el artículo 7 de la Ordenanza N°

6134 referente a parque natural municipal. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

I.1.3.- En el Expte. C°N° 135-2647/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a que locales gastronómicos deberán ofrecer carta menú con pictogramas accesibles para niños y adolescentes con padecimiento del Trastorno del Espectro Autista y cognitivas del lenguaje. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

I.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

I.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2578/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y medición de la emisión de ruidos que produce el boliche Mao-Mao. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

I.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2579/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto a referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.737, referente a convocar a un concurso juvenil para el diseño único de recipientes recolectores de residuos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

I.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2580/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en avenida Venezuela de villa Mónica. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2581/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto a referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación y relleno de un pozo en intersección de avenida Venezuela y calle Carmen de Sala de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2582/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección de una especie arbórea ubicada en intersección de calles Leguizamón y Juramento. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

I.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2583/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A., la agilización de obras de recuperación de la red de agua potable en calle Miguel Arra de barrio El Huaico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

I.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2584/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en el espacio público ubicado entre calles Abraham Rallé, Sargento Blas, Condorí y Parroquia Nuestra Señora del Carmen de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2585/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en el espacio público ubicado en intersección de avenida Delgadillo y calle Francisco Zenteno de barrio Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2586/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación en calle Fortín Juan Cedolini de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2587/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de limpieza del



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
22° Reunión

canal ubicado paralelo a calle Agrupación Gauchos La Viña de barrio Solidaridad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2588/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el desmalezado y limpieza de los espacios públicos en barrio Portal de Güemes e intime a los propietarios de terrenos a realizar mantenimiento periódico. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2589/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la construcción de cordón cuneta y badenes en calles y pasajes de barrio Portal de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2606/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación de calle Animaná de barrio Alto La Viña. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2607/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida De Los Jockey al 1600 de barrio Alto La Viña. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-2621/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la empresa Aguas del Norte S.A. la reparación de la pérdida de agua en calle Hipódromo de San Isidro de barrio Palermo I. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2634/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la empresa Aguas del Norte S.A. la reparación de la pérdida de agua en calle Animaná de barrio Alto La Viña. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-2635/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Urundel y Veteranos de Malvinas de barrio Alto La Viña. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-2637/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la empresa Aguas del Norte S.A. la reparación de la pérdida de agua en calle Chacho Peñaloza de barrio Solidaridad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-2638/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle Río Gallegos de barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-2644/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en avenidas de barrio Autódromo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-2651/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la primera Jornada de Hablemos de Sexualidad, destinada a madres, padres y familiares de personas con autismo. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-2657/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la

compañía Lusal – Mantelectric -Ilubaires S.A. a instalar luminarias en playón y cancha deportiva de villa Los Sauces. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-2665/22.- Los concejales Emilia Orozco y Pablo López, presenta proyecto referente a encomendar al Presidente del Concejo Deliberante, la concreción y firma de un convenio marco de colaboración con la Secretaría de Modernización del Estado a fin de implementar la firma digital. (A comisión de Legislación General).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-2577/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, disponga la instalación de cámaras de seguridad en barrio Portal de Güemes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-2592/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Banco Macro, sucursal Batalla de Salta, ubicado en calle General Güemes al 600, dé cumplimiento a la Ley Nacional N° 24.240, artículo 8° Bis y a la Ley Provincial N° 7.800 artículos 1°, 2°, 5°, 7° y 8° sobre la atención a adultos mayores y tiempos de espera. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2620/22.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a través de la Dirección General de Habilitaciones sobre certificados de habilitación e inspecciones posteriores a modificaciones edilicias. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2685/22.- Los concejales José Gauffín y Agustina Álvarez Eichele, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre retiro de cámaras, pagos realizados y reclamos judiciales realizados por CETRAICA, Cámaras de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 0748/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 255/22, referente a cese de toda actividad, cercado perimetral, movimiento de suelo en el predio destinado a espacio público en barrio Estación Alvarado. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En los Exptes. C°N°s 135-1180/22 y 135-1034/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 205/22, referente a erradicación de microbasurales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.- En los Exptes. C°N° 135-1471/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación de la Solicitud de informe N° 39/22, referente a índices de alcoholemia, siniestralidad y multas realizados desde el año 2020 hasta la fecha. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-1563/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 324/22, referente a medidas de prevención y control de número de ocupantes de vehículos en eventos deportivos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-1707/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita, remite contestación a la Solicitud de Informe N°



62/22, referente a permisionarios del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.6.- En el Expte. C*N° 135-1737/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 253/22, referente a pérdida de agua en barrio Soltís Pizarro. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.7.- En el Expte. C*N° 135-1776/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 52/22, referente a la Ordenanza N° 15.718 sobre planes y programas de personas en situación de calle. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

3.8.- En el Expte. C*N° 135-1835/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 64/22, referente a la Resolución N°121/22 de la Coordinación General de Contrataciones sobre adquisición de macetones. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.9.- En el Expte. C*N° 135-1956/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 56/22, referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 15.829 sobre cupo para víctimas de violencia de género en cursos de capacitación dictado por escuela de Artes Oficios. (A comisión de la Mujer y Juventud).

3.10.- En el Expte. C*N° 135-2062/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 70/22, referente a gastos realizados por la Secretaría de la Juventud y Deportes desde el 01 de enero al 31 de mayo del año 2022. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.11.- En el Expte. C*N° 135-2149/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 66/22, sobre requisitos para habilitación y renovación de habilitaciones a entidades deportivas. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C*N° 135-2623/22.- La señora Patricia del Valle Yapura, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C*N° 135-2624/22.- El señor Carlos Alberto Canevari, solicitan condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C*N° 135-2630/22.- La Sociedad Rural Salteña, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos, por la realización de la 78° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial Expo Rural Salta 2022, a realizarse los días 17 al 21 de agosto del presente año. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C*N° 135-2636/22.- El señor Víctor Gerardo Ontiveros, solicita revisión de la Ordenanza N° 14.395, artículo 11, Anexo I, sobre requisitos para otorgar licencias de conducir. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C*N° 135-2663/22.- El señor Carlos Víctor Sutara, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación e Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C*N° 135-2671/22.- El Centro Vecinal Barrio Costa Azul, solicita control de obras de canal de desagüe pluvial ubicado en el límite de barrio Roberto Romero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C*N° 135-2576/22.- La señora Nieves Graciela Díaz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C*N° 135-2652/22.- La señora Mercedes Cecilia Torres Durán, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C*N° 135-2662/22.- El señor Carlos Víctor Sutara, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias señor presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente 2731/22, es una resolución referida al Defensor del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias señor Presidente. Para solicitar que el Expediente 135-2590/22 pase por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C*N° 135-1656/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite



Resolución N° 330/22, referente a aumento de agentes destinados al control del tránsito en horarios de mayor congestión vehicular. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2681/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el evento denominado *Emprende con Valores*, a realizarse el día 26 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2682/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en avenida Mar Blanco de barrio San Remo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2683/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en el paso a nivel de intersección de calles Juana Moro de López y Pachi Gorriti de barrio El Pilar. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2687/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga un relevamiento de especies arbóreas ubicadas en calle Diego Diez Gómez de barrio Luján. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2688/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de calle Juan Manuel de Rosas y avenida Felipe Varela de barrio Calchaquí. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2689/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de calle Fortín José Ignacio Sierra de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2690/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación de calle Martín Fierro de barrio Convivencia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2691/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación, instalación de semáforos, reductores de velocidad, construcción de playón deportivo, colocación de juegos infantiles en barrio El Rosedal. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2693/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Alicia Vargas referente a otorgar reconocimiento a la trayectoria de la señora Luly López Arias, precursora en gastronomía para enfermedades patológicas. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2696/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N°12.139, referente al tratamiento de animales en la vía pública. (A comisión de Legislación General).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-2698/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a reconocer el desempeño deportivo como

entrenadora de natación a la señora Guadalupe Arnedo y su participación en competencias internacionales, nacionales y provinciales. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-2699/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calles Felipe Varela y teniente Néstor Estévez de barrio San Francisco Solano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-2700/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Joaquín V. Gonzales de barrio Boulogne Sur Mer. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-2701/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Felipe Varela y Ragone de barrio San Francisco Solano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-2702/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a modificar la Ordenanza N° 15.667 sobre Lactancia Materna, Promoción y Concientización. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, de la Mujer y Juventud y de Legislación General).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-2703/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a reconocer el desempeño de la señora Griselda Moreno como deportista montañista. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.17.- En el Expte. C°N° 15-2710/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a instalación de luminarias en calle Nuestra Señora de Lourdes de villa Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.18.- En el Expte. C°N° 135-2711/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a inspección de una especie arbórea ubicada en pasaje Del Milagro, entre calles Indalecio Gómez y pasaje Klein. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.19.- En el Expte. C°N° 135-2712/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcazar, referente a la poda de una especie arbórea ubicada en calle Santa Catalina de barrio Santa Lucía. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.20.- En el Expte. C°N° 135-2716/22.- Proyecto de declaración, presentado por los concejales Agustina Álvarez Eichele, Emilia Orozco, José Virgili, Pablo López, José Gauffin y María Inés Bennassar, referente a declarar de interés municipal el programa escuela verde sobre acciones concretas a favor del medio ambiente. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.21.- En el Expte. C°N° 135-2720/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala María Inés Bennassar, referente a declarar de interés municipal la campaña de colecta de sangre patrocinada por la fundación Hemato Oncología Pediátrica (HOPE) con motivo de las celebraciones de la niñez. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.22.- En el Expte. C°N° 135-2725/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Darío Madile, referente a declarar ciudadano destacado post-mortem al Dr. Federico Saravia Toledo por su prestigiosa trayectoria en los ámbitos de salud y educación. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.23.- En el Expte. C°N° 135-2727/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal,



obras de reparación de juntas de dilatación y contracción del pavimento en avenidas y calles de alto tránsito de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.24.- En el Expte. C°N° 135-2728/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el 25° aniversario de la organización socio cultural Fundación Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2679/22.- El Instituto de Educación Superior N° 6053, Abuelas de Plaza de Mayo, la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y el Departamento de Comunicaciones Sociales de la Universidad Católica de Salta, proponen actividades con material escrito, ilustrado y audiovisual que narran la perspectiva histórica de los hechos más sobresalientes al cumplirse el próximo año 2023 los cuarenta (40) años de instauración de la democracia en nuestro País. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2722/22.- El Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta, solicita declarar de interés municipal el 40° Congreso Nacional de Licenciados y Técnicos Radiólogos, a realizarse los días 10,11 y 12 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar preferencia del Expediente 1732/22, para la sesión del miércoles 24 de agosto con dictamen, es un proyecto de ordenanza correspondiente a las salas velatorias municipales.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Am.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizada.

-Se leen-

Ref.- Expte. C° N° 135-2371/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado de abandono que presenta el salón de usos múltiples de barrio Martín Miguel de Güemes.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-2167/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre relevamiento y construcción de rampas en los periodos 2021-2022.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-2256/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la obra de construcción ubicada en calles Islas Malvinas al 257.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-2757/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la percepción de la tasa que incide sobre la ocupación o utilización de espacios de dominio público, que tributan las empresas de servicios por cables.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-1735/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre impacto ambiental de tratamiento de líquidos lixiviados.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-1706/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la Reserva Natural, ubicada en las sierras de Mojotoro.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-1462/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.898 Escuela Municipal de Conducción y Educación Vial.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-2523/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la situación actual de la actividad que desarrollan los artistas callejeros.

.....

Ref.-Expte. C° N° 135-2685/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el retiro de las cámaras de control de velocidad instaladas por CECAITRA (Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina), en diferentes sectores de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

ORDEN DEL DÍA

**EXPTE. N° 135-1335/22.-
 COLOCACIÓN NÚMERO DE
 CONTACTO Y CÓDIGO QR CON
 INFORMACIÓN EN TODA PUBLICIDAD
 OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD
 SOBRE TEMÁTICAS DE VIOLENCIA DE
 GÉNERO, FAMILIAR Y DERECHOS DEL
 CONSUMIDOR**

(Punto N° 1-Preferencias)



-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, y de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, han considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- EN toda publicidad oficial de la Municipalidad de la ciudad de Salta que se realice en la vía pública, se pondrá número de contacto y un código QR que contenga información respecto a las temáticas de violencia de género, violencia familiar y derechos del consumidor, quedando a discreción de la Municipalidad colocar las problemáticas seleccionadas de forma conjunta o alternadas.

ARTICULO 2°.- LA información deberá colocarse en una dimensión no inferior al 20% del tamaño de la publicidad, en letras y lugares visibles.

ARTICULO 3°.- CADA temática tendrá una leyenda particular, proponiéndose las siguientes

a) Violencia de género y se incluya la leyenda "Si sos víctima de violencia de género o conoces alguien que necesite ayuda llamá al 144";

b) Violencia familiar y se incluya la leyenda "Si sos víctima en tu casa de violencia física, psicológica o económica o conoces a alguien que necesite ayuda llama al 137";

c) Defensa del consumidor ¿Te encontrás afectado por el corte de servicios de luz, agua o gas? Ponete en contacto con nosotros por denuncias contra empresas privadas prestadoras de servicios públicos.

Mail:

consumidor.municipal@municipalidadesalta.gob.ar.

Wpp: 3875370230

ARTÍCULO 4°.- LA presente ordenanza tendrá vigencia de un año a partir de su publicación.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Para solicitar la vuelta a Comisión del proyecto, para darle la posibilidad a las Comisiones de Asuntos Vecinales y de Legislación que mejoren el proyecto para que llegue una propuesta superadora para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de la concejal Agustina Álvarez.

-Resulta aprobada-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1712/22.-

USO DE PAPEL RECICLADO EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO DELIBERANTE

(Punto N° 2-Preferencias)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Para pedir el Cuerpo en Comisión, debido que falta el dictamen de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción del concejal José García.

-Resulta aprobada-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor Presidente, concejal Gauffín, buenas tardes a mis compañeros concejales, a los vecinos que siguen la transmisión.

Contarles sobre este proyecto que refiere al uso exclusivo y obligatorio del papel reciclado y ecológico en las oficinas públicas del Departamento Ejecutivo Municipal y de este Concejo Deliberante.

Entendido como papel reciclado al papel que se usa y se recupera, y el papel ecológico es el que no usa los blanqueamientos mediante procesos químicos derivados de cloro.

Esta propuesta que presento llevaría a colaborar desde nuestro trabajo cotidiano a tomar una nueva práctica de consumo responsable del papel, algo que tiende a ir desapareciendo como soporte físico, para tener una apertura también a la digitalización. Sin embargo, es aún utilizado especial para muchos procesos y actividades administrativas informales de la administración pública.



Quiero señalar sintéticamente algunos aspectos que podemos tomar y tener en cuenta vinculados a esto. En primer lugar, desde el punto de vista presupuestario y comparativamente al costo, por centavo es más económico, en segundo lugar implica aplicar el uso sustentable de dicho soporte ya que entre otras cosas la fabricación de este tipo de papel reutiliza los restos de los ya industrializados y en este proceso se ahorra recursos como el agua y se evita el uso de químicos para su blanqueamiento.

Este 29 de Agosto es el día Nacional del Árbol, me voy a referir a su función. Lo importante que es para nosotros los seres humanos, es primordial ya que es generador de oxígeno, un controlador de temperatura, nos da sombra, absorbe el dióxido de carbono. De esta manera, cuidar el recurso de nuestros árboles ahorrando su explotación de la industria del papel a través de nuestras prácticas cotidianas que consuman, reviste un aporte al desarrollo sustentable ya que día a día con nuestras acciones y decisiones relacionadas a qué y cómo consumimos, nos hacemos responsables sobre la manera en la que estamos cuidando nuestro ambiente.

Este 1° de Agosto le rendimos culto a la Pachamama, generadora de la vida símbolo de fecundidad, por la capacidad de producir, bendecir, engendrar plantas, animales, alimentos y otros medios de subsistencia del ser humano.

En este sentido, considero que necesitamos ahondar con nuestra labor legislativa en toda acción de nuestra bendita tierra, de forma integral de todo nuestro medio ambiente.

Por último, quiero destacar que es importante de nuestra tarea como funcionarios de proponer y legislar en relación de políticas públicas que

concienticen y preserven los recursos naturales, dejando a las generaciones futuras ideas, ideales y acciones concretas por la preservación del medio ambiente.

Por lo que pido a mis compañeros, a mis compañeras presentes el apoyo al contenido del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve en mis manifestaciones, sin dudas que es un proyecto que busca ser amigable con el medio ambiente y en ese sentido, sinceramente lamento que hasta el día de hoy no podamos darle tratamiento al proyecto de despapelización definitiva en el ámbito del Concejo Deliberante para que podamos trabajar con los expedientes digitalizados, los dictámenes de comisión digitalizados, que no solamente contribuyen también en este sentido positivamente al medio ambiente sino también a la transparencia dentro de qué es lo que se trata dentro de este Cuerpo deliberativo.

En otro orden de ideas, señor Presidente, también me hubiese gustado escuchar a la Concejal autora del proyecto, hacer una explicación o un análisis de lo que implica este proyecto en costos, es una inquietud que surgió de la Comisión de Hacienda por donde no pasó este proyecto y que esperábamos saber si esto encarece los costos administrativos del papel o si los costos son exactamente los mismos, una información que lamentablemente no tenemos hoy. Por lo cual, habíamos hablado también en Labor Parlamentaria y barajado la posibilidad que este proyecto pase por el análisis de Comisión de Hacienda, dejar la inquietud planteada si otro concejal tiene algún aporte en este sentido, que



creo que en Medio Ambiente lo habían analizado, que pueda traerlo al recinto para que terminemos de deliberar si se le da dictamen y voto positivo o lo seguimos analizando en Comisión.

Gracias, señor Presidente.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que veo muy positivo en todos sus puntos este proyecto, felicito a la autora. Es verdad que había surgido de la Comisión de Hacienda esta inquietud y que muy bien acaba de explicar la concejal autora del proyecto, que resulta centavos más barato este tipo de papel reciclado, comprado acá en Salta, con presupuestos que tiene ella en su poder, de manera que se lo puede comprar fácilmente por las distintas dependencias municipales.

Creo que, no solo en costos es favorable esto, sino en todo lo que argumentó con respecto al cuidado del medio ambiente. Así que, me parece mucho más que favorable este Proyecto de Ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

El principal interrogante que se desprendía, tenía que ver que si en esta suerte de suplantar al papel que tradicionalmente conocemos por el papel llamado ecológico generaba algún costo extra y demás. Hemos podido comparar con un trabajo que ha hecho la concejal y la Comisión de Medio Ambiente que, si bien la diferencia es beneficio en centavos, imaginarán la diferencia que genera en la cantidad de papeles que se utiliza, en los espacios en donde apunta precisamente esta Ordenanza y esta iniciativa.

Citando a lo que la concejal preopinante, permítanme nombrarla, Ana Paula Benavides refiere, respecto a la despapelización me parece realmente un proyecto súper interesante a trabajar, porque aplica tecnología, plantea un desafío absolutamente superador y en este caso para el Concejo Deliberante.

Tampoco, puedo negar que la iniciativa que trae hoy al recinto la concejal Inés Bennassar, realmente tiene un trabajo detrás, realmente tiene dedicación y un trabajo de la Comisión de Medio Ambiente que lo ha tomado en serio.

Es una práctica que ya se realiza en empresas, en otro tipo de espacios y que lo hemos visto con buenos ojos. Considero que es un proyecto absolutamente superador, que marca un puntapié de lo que debe ser el antes y el después, respecto a cómo se trabaja con esa mirada ecológica y respeto al medio ambiente desde los espacios que nos toca representar a los salteños.

Quiero felicitar la iniciativa de la concejal Inés Bennassar, pero por sobre todas las cosas ponderar el trabajo que se ha realizado en las comisiones, el recorrido que se hizo para investigar costos y demás, obviamente adelantar el acompañamiento positivo respecto a lo que es este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que muy bueno el proyecto. Toda la legislación tiene que ir hacia ahí, hacia la despapelización, siempre una mirada del cuidado del ambiente. Hace poco hemos tenido una votación relacionada al medio ambiente



y hemos sentado una postura que se va a respetar a lo largo de todo lo que nos dure nuestro mandato.

Una búsqueda rapidita, que tengo una inquietud que me surge. Recién busqué en Mercado Libre cuánto sale una resma de 500 hojas. Algunas me salen; la clásica la normal que se utiliza actualmente \$954 y la de papel ecológico \$1200 - \$1300 - \$2100 y demás.

Yo quería proponer un cuarto intermedio de cinco minutos, para poder ver los presupuestos que tiene la concejal y con base a eso tener más información.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio

-Resulta rechazada-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Les recuerdo, que estamos en Comisión y quiero que la concejal Benavides me clarifique, porque entendí que había una propuesta, pero no está claro.

Entonces, quiero que ratifique si hay una propuesta de vuelta a comisión o no de la Comisión de Hacienda.

.....

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE CUARTO INTERMEDIO

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

No hice una moción de vuelta a comisión, sí pediría la reconsideración en virtud de que, los concejales que estuvieron en Medio Ambiente, tal vez, pudieron tener acceso, yo lo tuve porque le pedí a la concejal si me podía mostrar el presupuesto.

Creo, que no es mucho lo que está pidiendo el concejal y no es a los fines de proponer la vuelta a comisión que se está planteando el cuarto intermedio, simplemente, es con el objeto de que todos los concejales puedan ver este presupuesto que trajo la

concejal Bennassar y que no se lo vio en todas las comisiones que tenía para tratamiento.

De hecho, este proyecto tenía que pasar por la Comisión de Legislación General, no tiene dictamen respectivo y me parece pertinente que todos los miembros del Cuerpo puedan tener acceso a esos presupuestos, que es lo que están solicitando.

Por eso, voy a solicitar la Reconsideración del Cuarto Intermedio y la votación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Antes de poner a votación el pedido de Reconsideración el concejal Salím había solicitado la palabra y luego realizamos la votación.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señor Presidente.

Para manifestar el trabajo que se realizó en Medio Ambiente donde le dimos el dictamen favorable.

Nos llevó el tiempo necesario para tomar decisiones, inclusive, queríamos trabajar y vincular con el proyecto de despapelización, pero teníamos algún tipo de dificultad con el tema de la firma digital, que habría que avanzar, pero, lo tomamos a este tema como todo un proceso de transición en el cual, en la medida que nosotros vamos llegando a ese objetivo de digitalizar los expedientes, realizar el uso del papel con papel ecológico.

La concejal, trajo dos presupuestos de empresas mayoristas de Salta que se dedican a este mercado.

Por mi parte, consulté en la Universidad Nacional de Salta, donde se usa papel ecológico y fui a averiguar concretamente cual era el presupuesto y me dijeron que no hay diferencia.

No tengo el presupuesto de una empresa, lo tiene la concejal dueña del proyecto, particularmente, averigüé en la Universidad, donde se usa una gran



cantidad de papeles y me confirmaron que no existe diferencia.

A partir de allí, avanzamos con el proyecto y le dimos el dictamen necesario.

Por tanto, es importante apoyar el beneficio que tiene la incorporación del papel ecológico, y el costo, si es que existe una diferencia, es prácticamente mínimo, inexistente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Reconsideración de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Benavides.

-Resulta rechazado-

..-.-..

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tomamos el dictamen de la Comisión de Ambiente como el dictamen del Cuerpo y sale el Cuerpo en Comisión.

Se va a votar, el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

..-.-..

EXPT. N° 135-2273/22.-

NÓMINA BENEFICIARIOS ADHERIDOS AL RÉGIMEN DE BECAS MUNICIPALES DE SALTA (Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente.

Quería comentar un poco lo que ha sido la gestión desde la Comisión de Acción Social y Becas, en esta oportunidad estamos tratando aquí las becas municipales que se han llevado adelante en este año, donde estamos remitiendo la nómina de beneficiarios y las instituciones que estuvieron participando; y me parece importante informar, sobre todo a los vecinos y a las vecinas, el trabajo que se estuvo

haciendo, y a mis pares concejales también, el beneficio de las becas conforme la Ordenanza N° 14.690.

Comentarles que el período de inscripción se inició el 1 de febrero, hasta el 28 de febrero inclusive, que luego hubo una extensión del plazo hasta el 7 de marzo. Que las postulaciones en este año 2022 fueron muchísimas y entendemos que tiene que ver con la gran necesidad que hay en la familia, justamente para poder cubrir los estudios de sus hijos, de sus hijas; tuvimos 7350 fichas en el sistema, lo cual fue un arduo trabajo poder llegar a hacer toda la selección necesaria conforme lo establece la ordenanza. Hubo un análisis de postulaciones donde se recepcionaron las consultas de todas las fichas, se las controlaron para descartar las fichas duplicadas; se contactó a los postulantes también para que puedan completar los requisitos que le faltaban.

Decir que al día de la fecha el Banco de Becas cuenta con un total de 480 beneficiarios, beneficiarias estudiantes que están pudiendo acceder ya sea a la beca completa o a la media beca en las instituciones; que son 29 instituciones que en esta oportunidad se han sumado a otorgar las becas mediante convenios; que estamos a la espera de algunos casos puntuales en donde se les ha pedido a las instituciones que puedan incluir algunos estudiantes, sobre todo por una cuestión social o de inclusión justamente.

Destacar el trabajo que se hizo desde la Comisión de Acción Social y Beca con el equipo de relatoras, Mónica López, Daniela Villagrán, también las concejales que han estado participando de esta comisión en conjunto con el municipio; destacar el trabajo de Lorena Giménez Zigarán, Gabriela Gaspar con quienes hemos estado coordinando en el área municipal.



Decir que ha sido un arduo trabajo, que lo hemos hecho con la mayor celeridad, con el mayor compromiso y que estamos ahora en una etapa de poder esta otra mitad del año trabajar en incorporar más instituciones educativas a los convenios, porque sabemos que es sumamente necesario ayudar a las familias en donde es un gran alivio al bolsillo poder contar con estas becas para que sus hijos sigan estudiando en carreras universitarias, terciarias, en el nivel inicial primario y secundario.

Así que bueno, dar a conocer el trabajo que se hizo desde la Comisión de Acción Social y Becas y destacar el trabajo de todo el equipo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
(Con los Anexos 1 y 2)

.....
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y del al 15 al 20 por tratarse de diferentes resoluciones de obras, instalación de reductores de velocidad, que fueron tratados en las Comisiones respectivas, salvo que algún concejal pida la exclusión de algunos expedientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta aprobada-

.....
EXPTE. N° 135-2470/22.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
CAPACITACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS
A EMPLEADOS DEL BANCO
MASVENTAS**

(Punto N°4)

.....
EXPTE. N° 135-2572/22.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
CERTIFICACIÓN OTORGADA AL
HOSPITAL SAN BERNARDO**
(Punto N° 5)

.....
EXPTE. N° 135-0684/22 y NOTA SIGA N°
3434/22.-.-
**CONSTRUCCION DE CAMINERÍA
E INSTALACIÓN DE JUEGOS
INCLUSIVOS EN B° DEMOCRACIA**
(Punto N° 6)

.....
EXPTE. N° 135-1173/22.-
**INTENSIFICAR CANALES DE
INFORMACIÓN AL CIUDADANO
SOBRE OBRAS EN EJECUCIÓN EN LA
VÍA PÚBLICA**
(Punto N° 7)

.....
EXPTE. N° 135-2482/22.-
**CONSTRUCCIÓN DE PARADOR E
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS
EN B° PEREYRA ROSAS**
(Punto N° 8)

.....
EXPTE. N° 135-2419/22 y 135-2205/22
**INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS
EN VILLA SAN JOSE Y B° EL PILAR**
(Punto N° 9)

.....
EXPTE. N° 135-2441/22 y 135-2548/22.-
**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD**
(Punto N°10)

.....
EXPTE. N° 135-2525/22.-
**SOLICITAR A SAETA Y AMT
CAMBIO DE RECORRIDO DEL
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
POR PASAJE BENJAMÍN ZORRILLA**
(Punto N°11)

.....
EXPTE. N° 135-0608/22.-
**LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS
EN B° PARQUES NACIONALES II**
(Punto N° 12)

.....
EXPTE. N° 135-0677/22.-
**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS Y
JUEGOS INFANTILES
EN PLAZA LOS INMIGRANTES**
(Punto N° 13)

.....



**EXPTE. N° 135-2498/22.-
DIVERSAS OBRAS DE LIMPIEZA DE
LAS RIVERAS
DE LOS RÍOS ARIAS Y ARENALES**
(Punto N° 15)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1894/2022; 135-1896/22; 135-
1961/22; 135-2055/22 y 135-2216/22.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES
ARBÓREAS
PARA SU PODA O EXTRACCIÓN**
(Punto N° 16)

.-.-.-.

**EXPTE N° 135-2066/22 y 135-2069/22.-
REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES
Y DE DEPORTE EN B° SOLIDARIDAD 4°
ETAPA**
(Punto N° 17)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2346/22.-
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL
EL II CURSO DE CAPACITACIÓN Y V
JORNADAS NACIONALES DE LA
ENSEÑANZA DEL FOLCLORE**
(Punto N° 18)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2278/22.-
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL EL
XIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
MIMO Y CLWN SALTA 2022**
(Punto N° 19)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1633/22 y 135-1759/22; 135-
2255/22 y 2471/22.-
ASUNTOS OBRANTES COM. CULTURA,
EDUCACIÓN Y PRENSA,
PASAN A ARCHIVO**
(Punto N° 20)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1989/22.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE,
CONEXIÓN EN TANQUES DE AGUA
ELEVADOS, PARA PROVISIÓN A
CAMIONES DE BOMBEROS**
(Punto N° 14)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín) Tiene la palabra el concejal Ricardo Colque.

SR.COLQUE.- Muchas gracias, señor Presidente. Sabemos que es de suma importancia en los incendios tanto estructurales como forestales que los

servicios de extinción de incendios, es decir, los bomberos tengan la facilidad de acceder en forma rápida y en grandes volúmenes al agua, para dar una respuesta inmediata ayudando así a su tan noble y arriesgada tarea.

Por eso, surgió este proyecto que hoy estamos tratando. Tuve la oportunidad de reunirme con Bomberos de la Provincia, y formular este proyecto que el día de mañana va a poder a llevar a salvar una vida, una familia, al medio ambiente, a bienes materiales. Todos coincidimos que, si hay un incendio en zona sur, por ejemplo, al ir hasta el centro a recargar la cisterna volver hasta el lugar del incendio con el tiempo que eso implica, llevaría la pérdida total a una gran parte de una vivienda, un negocio o de un espacio en particular.

Este proyecto viene a dar una herramienta, para que en vez de este procedimiento tan largo que existe hoy en día pueda recargar el agua en los tanques existentes de Agua del Norte, y también, dentro de este mismo proyecto se trata de acondicionar la boca hidrante que hoy en día ya tenemos.

Pedir el acompañamiento a mis pares, es un proyecto que le daremos una herramienta a los bomberos para todo lo que acabo de explicar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**Ref.- EXPTE. N° 135-2691/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
OBRAS EN BARRIO EL ROSEDAL**

-Aprobado el tratamiento-



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señor Presidente. La iniciativa con respecto a este pedido que estamos realizando sobre la instalación de semáforos en distintos lugares sobre la zona oeste baja, y el mantenimiento de los espacios públicos alrededor de lo que sería el Mercado Artesanal, es un pedido de los vecinos, nos llegó una nota con las firmas de muchísimos vecinos, se encargaron de levantar firmas, planteando fundamentalmente la inseguridad que causa el tránsito tanto en la calle San Martín como en la calle Usandivaras y no existen semáforos en el lugar. Así que, es por eso que yo había pedido que se incluya sobre Tabla esto que la verdad que es una necesidad y un pedido de los vecinos que presentaron notas con firmas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

Ref.- EXPTE. N° 135-2696/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**ORDENANZA N° 12.139, PROCEDIMIENTO
RESPECTO AL TRATAMIENTO DE
ANIMALES ABANDONADOS EN LA VÍA
PÚBLICA.**

-Aprobado el tratamiento.-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto de resolución surge a raíz de un reclamo público que realizan desde el centro de adopción, en el cual manifiestan que hace tiempo que tienen materiales para hacer un cerramiento para que los perritos puedan estar circulando por el espacio. Es decir, tener un trato más humanizado hacia los animales que están dentro del centro de adopción responsable y por

algunas otras problemáticas que surgen de la adopción como ser la falta de control, o la adopción en lugares donde hay una sobrepoblación animal.

En este sentido, pedimos no solamente que se realicen las obras pertinentes que requiere el centro de adopción, sino también el cumplimiento de lo que establece la Ordenanza. Hoy por hoy, vemos que las castraciones se realizan como un servicio al ciudadano, otro actito de campaña si se quiere en el cual cuando va el móvil de castración van los vecinos con su perrito, es decir, perritos que ya tienen un domicilio, tienen un dueño, y que tienen que estar a cargo del vecino.

Lo que establece nuestra Ordenanza déjeme leo el artículo textual, en su Artículo 22 es lo siguiente: *Procedimiento: los animales que se encuentran abandonados en la vía pública serán recogidos por el área de Zoonosis y Control Animal quien le brindará atención veterinaria y refugio por el termino de diez días, a la espera de ser reclamado por su propietario, vencido el mencionado plazo se procederá a su esterilización quirúrgica, y a la reubicación del animal.* Es decir, la Ordenanza establece claramente que esto no es un servicio al ciudadano, sino un servicio a la comunidad, que lo que se busca con esto es justamente tener un control sobre la población de animales en la vía pública, sobre lo cual es responsable el Municipio al 100%, en caso de que estos animales causaran algún tipo de accidentes.

Entonces, lo que solicito es que se dé cumplimiento a lo que establece el artículo, que se haga la captación de los animales con el procedimiento ya establecido, es decir, la espera de diez días y la posterior castración de los animales que son abandonados o encontrados en la vía pública; y no



como un servicio a los particulares que lleven sus mascotas a castrar, porque eso es responsabilidad de cada persona si queremos prestar un servicio al ciudadano lo dejemos establecido en la ordenanza que lo que se va a hacer es que los ciudadanos puedan llevar sus animalitos a castrar, pero no es así lo que está establecido en el procedimiento.

Por otra parte, cuando desde la Comisión de Medio Ambiente se recibió a quien está a cargo de la cartera de protección ciudadana, el mismo se manifestó diciendo que para tener un control efectivo sobre la cantidad de animales en la vía pública es necesario realizar un mínimo de aproximadamente 50.000 castraciones anuales. Al día de hoy se están realizando no más de 14.000 castraciones anuales, es decir, que no llegamos a un tercio de lo que está establecido como mínimo para poder tener un control de la población animal.

Es por eso que en este sentido pedimos también en esta resolución que se garantice el mínimo mensual de 4.500 castraciones para que podamos avanzar en esta política pública de erradicar los animales de la vía pública, y poder tener un centro donde se brinde adecuadamente el servicio acorde a lo que establece la Ordenanza.

Básicamente eso, pedir a mis pares el acompañamiento en función de lo solicitado por el Centro y en función de lo que se planteó en algún momento en la Comisión de Medio Ambiente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**Ref.- EXPTE. N° 135- 2725/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**CIUDADANO DESTACADO POST-
MORTEM DR. FEDERICO SARAVIA
TOLEDO**

-Aprobado el tratamiento.-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**Ref.- EXPTE. N° 135- 2720/22.-
PROYECTO DE RESOLUCION
INTERÉS MUNICIPAL CAMPAÑAS DE
COLECTA DE SANGRE PATROCINADAS
POR LA FUNDACIÓN HOPE**

-Aprobado el tratamiento.-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).-
Habiendo cumplido el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Pablo López y María Soledad Gramajo, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:43'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 084 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135 - 2371/22.-

VISTO

El estado de abandono del salón de usos múltiples de barrio General Güemes; y

CONSIDERANDO

Que, dicho lugar fue pensado para brindar a los vecinos un espacio para la recreación, interacción, capacitación y el fomento de actividades barriales;

Que, desde hace cinco años se encuentra vacío, convirtiéndose en un foco de inseguridad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si el salón de uso múltiples ubicado en la esquina noroeste de la intersección de calles Portaviones 25 de Mayo y Alejandro Burela de barrio General Güemes pertenece a la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- En su caso, si autorizó el retiro del mobiliario y plan de recuperación;
- Responsables del salón y método de selección del personal.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 082 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135 - 2167/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Relevamiento de rampas para personas con discapacidad instaladas en el espacio público durante el año 2021 hasta la fecha. En caso afirmativo, remita copia detallando cantidad y ubicación;
- Plan de ejecución de obras para la construcción de rampas previsto para el segundo semestre del año 2022. Indique monto de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022 y plazos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 083 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135 - 2256/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, referente a la obra que se lleva a cabo en calle Islas Malvinas N° 257, lo siguiente:

- Si cuenta con documentación técnica aprobada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme lo establecido en Ordenanzas N°s 13.778 y modificatorias, Código de Edificación y 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental;
- Detalle requisitos no cumplimentados;
- Empresa y representante técnico que lleva adelante la obra;
- Si existen denuncias y otras actuaciones relativas a la construcción.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 087 C.D.-
Ref.: Expte. C° N° 135 - 2757/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Monto mensual que tributa en concepto de la Tasa que Incide sobre la Ocupación o Utilización de Espacios del Dominio Público, las empresas de:
 - Prestación de servicio telefónico, fijo y/o móvil;
 - Proveedora de energía eléctrica;
 - Empresas de televisión aérea y/o satelital por cable, fibra óptica o medio físico similar;
 - Prestadoras de servicio de internet por vía aérea o satelital;
 - Particulares que efectúen transmisión de datos por cualquier medio no previsto precedentemente;
- Si existe un convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y las empresas prestadoras de servicios indicadas en el inciso a) con el objeto de subalquilar.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS



DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 081 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1735/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente y de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y su modificatoria Ordenanza Nº 14.818, lo siguiente:

- Si la empresa Agrotécnica Fuegoña envió a la secretaria y subsecretaría mencionadas, estudios acumulativos de impacto ambiental, plan de monitoreo ambiental diario, de captación y tratamiento de líquidos lixiviados. En caso afirmativo, remita copia de los mismos;
- Si se realiza el control diario del pesaje de vehículos que ingresan al Vertedero Municipal. Remita copias de las planillas de los controles de pesaje correspondientes del último mes informado;
- Cobro de la Tasa por el Uso del Vertedero Municipal;
- Resultados y avances a la fecha del Programa Salta Separa;
- Si existen convenios firmados con instituciones, ONGs o empresas para la disposición final de los neumáticos fuera de uso (NFU), aceites vegetales usados (AVUs), residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEES), plásticos, sintéticos o semisintéticos;
- Si existen estudios de plan de altimetría realizados a la fecha;
- En su caso; lugar donde se depositan los residuos pertenecientes a la empresa Curtiembre Arlei S.A. de Rosario de Lerma;
- Si se llevan a cabo controles de residuos patológicos y si reciben tratamientos para convertirlos en materiales no tóxicos;
- Indique cantidad y lugares de puntos verdes, campanas utilizadas para la separación de residuos urbanos y su posterior tratamiento.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 080 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1706/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y su modificatoria Ordenanza Nº 14.818, referente a la reserva natural de uso múltiple en las zonas limitadas al norte por el río Mojotoro, al sur por Ruta Nacional Nº 9, al

este por el camino Quebrada del Cuarteadero y al oeste por la cota 1225 de la ladera de los cerros ubicada al este de la Ciudad, lo siguiente:

- Detalle sobre proyectos, obras o acciones para garantizar la conservación y resguardo de dicha área. Remita copias y antecedentes;
- Plan de manejo;
- Personal afectado a la conservación y resguardo. Especifique cantidad, horario laboral y tareas que desempeñan.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 079 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1462/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Acciones realizadas hasta la fecha para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 15.898 referente a la creación de la Escuela Municipal de Conducción y Educación Vial;
- Detalle el destino de la recaudación por el pago de multa, conforme lo establece la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 87.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 085 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2523/22.-

VISTO

Los altercados acontecidos entre artistas callejeros y la Policía de la Provincia y la Secretaría de Espacios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, es importante, previo a avanzar en normativas concretas, tener información real y concreta de las autoridades de aplicación que trabajan esta problemática;

Que, también hay que escuchar a comerciantes y vecinos involucrados en forma indirecta;

Que, es deber de este Cuerpo conocer en profundidad las problemáticas sociales, económicas y laborales que tengan que ver con la ocupación de espacios públicos, a fin de buscar soluciones de fondo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:



- a) Marco de la situación actual de los artistas callejeros;
- b) Indique lugares habilitados para tales fines. En su caso, remita instrumento donde se asienta la decisión;
- c) Horarios habilitados;
- d) Requisitos para ocupar los espacios, actividades autorizadas;
- e) Categorización, si existiere, según actividad o rubro de artistas callejeros;
- f) Registro de personas dedicadas al arte callejero;
- g) Cualquier otro dato de interés.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 086 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2685/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria, Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- a) Si existió comunicación fehaciente con la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA), en virtud de la suspensión del convenio suscripto con la Municipalidad de la ciudad de Salta, para que proceda al retiro de las cámaras de velocidad instaladas en la ciudad de Salta. En su caso, remita documentación respaldatoria;
- b) Si a la fecha existen reclamos judiciales o extrajudiciales referidos a la instalación de cámaras por parte de la CECAITRA. En su caso, remita copia de los mismos;
- c) Si se realizó algún pago a favor de CECAITRA en relación a la instalación y funcionamiento de dichas cámaras. En su caso, detalle y montos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ORDENANZA N° 11.075.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1712/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- EN todas las dependencias de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Faltas es de uso exclusivo y obligatorio el papel reciclado o ecológico.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIONES. A efectos de una correcta interpretación de la presente ordenanza, se realizan las siguientes definiciones:

- a) **Papel reciclado:** papel para cuya fabricación se utiliza exclusivamente como materia prima el papel usado o recuperado;
- b) **Papel ecológico:** papel que no ha sido blanqueado mediante productos químicos basados en el cloro y que, en todo el proceso de fabricación, se utilizaron productos respetuosos del ambiente.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUMENTACION. La instrumentación de lo dispuesto en el artículo 1º se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) Utilización de papel cien por ciento (100%) reciclado o ecológico, preferentemente que contenga la mayor fracción posible de fibras recicladas y que esté fabricado con fibras procedentes de papel post consumo y no haya sido blanqueado con cloro o químicos similares. Se exigirá siempre el distintivo o certificado que garantice las cualidades de papel reciclado o ecológico;
- b) Entrega y provisión de soporte papel de menor gramaje posible, teniendo en cuenta sus utilidades viables;
- c) Disposición del papel utilizado en los cestos o lugares de residuos secos correspondientes, de acuerdo a la modalidad de recolección determinada por normas o programas vigentes en el ámbito municipal para la recolección y disposición de los mismos.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5º.- PERIODO DE TRANSICIÓN. Disponer un período de transición al uso de papel reciclado o ecológico, el que se extenderá durante ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.075.-**

RESOLUCIÓN N° 439 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2273/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la nómina de establecimientos e instituciones de educación formal y no formal, y beneficiarios adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.690 y modificatoria, correspondiente al año 2.022, que como Anexo I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EL Banco Municipal de Becas, en caso de corresponder deberá solicitar al establecimiento, complete el cupo de acuerdo al convenio adhesión, para lo cual deberá enviar nomina complementaria de beneficiarios conforme a lo establecido al artículo 3 de la Ordenanza N° 10.101.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que emita las constancias de exención de la presente año, para el cumplimiento efectivo de lo establecido en los convenios acordados con los establecimientos educativos, adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
 22° Reunión

a lo contemplado en la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que publique en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la nómina de establecimientos e instituciones de educación formal y no formal y los respectivos beneficiarios del Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, del presente año.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ANEXO I

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES ADHERIDAS AL REGIMEN DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AÑO 2022

ORDEN	ESTABLECIMIENTO / INSTITUCIÓN	PADRÓN COMERCIAL	CATASTROS	MONTO A EXIMIR
1	Ludere College N° 8220	3371619399 9-0	63.387	\$919.000
2	Uzzi College	87.512	151.598	\$1.374.500
3	Universidad Católica de Salta	93.701 85.101	5.904	\$5.581.500
4	I.S.L.C.A.N. A.	2.196	2.261 140.147	\$826.750
5	Instituto Vélez Sarfield	33.134	4.308	\$225.000
6	Instituto Ramon Carrillo	-----	145.810	\$425.000
7	Instituto Superior del Milagro	73746 3370948296 91	353 y 169527E 005 13A	\$1.275.000
8	Instituto Superior Luis Pasteur	57038	2341	\$350.000
9	The Royal School of English	25.354	3.246	\$590.000
10	Patrick Dragon School	87.449	3.404	\$890.000
11	Instituto de Enseñanza Superior Ortega y Gasset	71.282	5.549	\$122.500
12	Instituto Jean Piaget	92.521 92.500	5548 -11	\$1.365.000
13	Instituto General Güemes	15.942	91.481	\$627.000
14	Instituto Franklin	75.524	2.626	\$124.200
15	Facundo	25.762	6.773	\$498.000

	de Zuviria S.R. L		4.287	
16	Instituto Educativo INTI N° 8046	54.251	442	\$390.000
17	Escuela Privada N° 8083 - Dr. Raúl Goytia	201634/19	99036	\$416.000
18	Instituto Doctor Emilio Castro Boedo	71.049	17.754	\$187.500
19	I.E.I (Instituto de Estudio de Ingles)	71.387	02822	\$240.000
20	Colegio Santa Teresa de Jesús	35618 63988	3014 4.690 107.147 893	\$1.990.000
21	Colegio Madre Teresa de Calcuta	-----	145.810	\$425.000
22	Instituto Gifed Children	54.256	11.436	\$605.000
23	Colegio Divina Misericordia	74.567 79.811 79.812	5.239 5.443 4.638	\$892.500
24	Colegio del Milagro N° 80.024 Nivel inicial	78218	5484	\$1.151.000
	Colegio Del Milagro N° 80.024 Nivel Primario	11.544	102.580	
	Colegio Del Milagro N° 80.024 Nivel Secundario	31.089	1.910	
25	Colegio Adventista Bartolomé Mitre	117	155.479	\$643.530
26	Instituto Cooperativo 14 de Abril N° 8.001	42.944	27.540	\$200.000



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
 22° Reunión

27	Colegio José Manuel Estrada	11.545 3.246	2.319	\$2.810.000
			2.323	
			2.327	
			2.339	
			2.358	
			112.480	
28	Asociación Cultural Argentina o Británica de Salta	1.824 4.624	2.432	\$688.750
29	Instituto Alianza Francesa	9.690	2.015	\$440.000

ANEXO II

NOMINA DE BENEFICIARIOS AÑO 2022

1- LUDERE COLLEGE N° 8.220

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Arena Borja Isaías Emmanuel	52.341.266
2	Aybar Mamani Mercedes Leonor	54.559.608
3	Chaile Toscano Tiara Emma	56.431.574
4	Casimiro Facundo Uriel	50.754.606
5	Cedron Palacios Thiago Benjamín	51.236.908
6	Llano Gael Valentino	53.713.920
7	Pistan Astorga Bruno Nahuel	53.902.936
8	Vila Delfina	50.800.680
9	Yapura Sagle Olivia	55.968.283

2- UZZI COLLEGE

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Alfaro Zoe Ariana	55.093.480
2	Fabricio Zorrilla Juanita	50.281.850
3	Fleming Francisco	50.009.029
4	García Zamorano Tomas Zahir	50.281.712
5	Levin Agustina	51.075.864
6	Montoya Storniolo Tomas Esteban	54.805.694
7	Richard Amelie	52.966.486
8	Bischburg Gerónimo	45.599.563
9	Cepero Alderete Ana Faustina	46.670.514
10	Leal Victoria Fernanda	47.905.742
11	Pacce Ana	49.273.340

3- UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Abraham Córdoba Ruth G.	40.525.939
2	Agüero Urquiza Luz Agustina	43.951.542
3	Aimetta Tomas	42.917.500
4	Alvarado Aramayo Daiana M.	43.686.460
5	Aristiqui Facundo Nazareno	40.930.184
6	Arjonas Julieta Agustina	43.337.979
7	Del Pino Avril	45.597.836
8	Burgos Serrano Sergio Ricardo	40.149.496
9	Bustos Martina	45.765.824
10	Fernández José Francisco	43.766.696
11	Castro Cappa Camila Monserrat	43.218.721
12	Pastrana Ismael	38.653.287
13	Cocetta Lopez Rocío	45.547.039
14	Córdoba Tinte Camila Dianela	41.021.068
15	Domínguez Ayelén Analuz	41.340.527
16	Fabián Constanza Agustina	45.596.937
17	Fernández Solana Valentina	45.548.359

18	Flores Mariana Noelia	39.401.600
19	Nerón Lujan	40.466.386
20	García Roberto Nahuel	44.911.280
21	Gerónimo Cabrera Héctor Alejandro	44.327.647
22	Gonza Morena Agustina	45.018.479
23	Guanco Camila Inés	43.640.506
24	Guaymas Ana Florencia	43.688.344
25	Juárez Socorro De Los Angeles	41.939.897
26	Leal Mariana	45.548.123
27	Ledesma Franco	41.095.118
28	Luna Corregidor Priscila Del Valle	44.271.859
29	Maidana Nerina Cecilia	33.753.891
30	Coria Montes Ana Sol	45.596.986
31	Munizaga C Paula Camila	40.516.454
32	Nerón Luis Ignacio	42.706.231
33	Tapia Érica	43.169.302
34	Palacios Irina Lucero Grisela	44.175.196
35	Pérez Vince Luciana	42.753.887
36	Pezzini Claudia Camila	42.256.834
37	Pintado María Valentina	40.957.719
38	Polo Agustina Micaela	42.131.132
39	Ponce Valeria	32.434.487
40	Rivera Osvaldo Gabriel	43.336.079
41	Rodríguez Barbara Agustina Carolina	43.762.758
42	Romero Máximo Augusto	45.596.782
43	Romero Burgos Paola Candela	43.220.459
44	Sánchez Facundo Agustín	42.286.961
45	Sarapura Oscar Alberto	39.039.679
46	Silvestre Jocelyn Anabella	43.836.989
47	Sisnero Iris Anahí	44.445.004
48	Tarifa Cejas Rubén Alejandro	41.179.476
49	Uncos Escalante Micaela Bernardita	44.492.513
50	Zelaya Lisa Anahí	43.549.065

4 - I.S.I.C.A.N.A.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Aramayo Selena Lujan	52.329.333
2	Armella Mora Yanella Dayana	50.387.877
3	Castillo Isabella	52.341.857
4	Copa Oscar Mariano	45.973.401
5	Ordoñez Villanueva Antonella M	49.273.985
6	Flores Milena Martina	48.209.518
7	García Ríos Tiago Lautaro	46.531.904
8	Ibarra Luz Candela	47.542.117
9	Lamas Zaira Ariadna Milagros	50.602.792
10	Lozano Aylan Tatiana Patricia	50.912.296
11	Luna Cristal Roberta Isabel	49.272.109
12	Montenegro Figueroa Tomas M.	48.278.027
13	Ortega Jesús Emanuel	44.912.684
14	Quiquinto Vega Joel Iván	45.770.542
15	Romano Abril Nayla	46.531.995
16	Romero Gonzalo Leonel	50.754.730
17	Rosado Nieve Victoria	52.332.166
18	Torres Judith Gisela	30.297.226
19	Villalba Quipildor Florencia Valentina	48.337.635
20	Yapura Lovera Agustín Luciano	51.392.727

5 - INSTITUTO VELEZ SARFIELD

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Álvarez Guzmán Israel Benjamín	46.393.119



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
 22° Reunión

2	Figueroa Constanza Anahí	48.413.373
3	Guaimas Luis Marcelo	45.549.523
4	Miranda Martín Horacio	52.106.049
5	Soria Ignacio	48.535.275
6	Villagrán Santiago Jeremías	46.789.149

6 - INSTITUTO RAMÓN CARRILLO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Altamirano Ana Laura	35.481.541
2	Antequera Colque Madai Eliana	44.176.040
3	Giménez Rodrigo Matías	37.420.386
4	Gramajo Fabián Lorena Paola	37.777.886
5	Torres Pablo Antonio	32.455.016
6	Zarate Deborah de los Ángeles	35.038.846
7	Maita Valeria Elizabeth	31.194.585
8	Carabajal María Eliana	35.935.530
9	Elías Margarita María Celeste	32.857.558
10	Chauqui Alexandra Janina	39.218.422

7 - INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Jorge Pamela Alejandra del Valle	36.047.803
2	Garvizo Lorena	36.655.046
3	Chocobar Camila Anahí	43.438.632
4	Marto Génesis Del Milagro	42.256.904
5	Coria María Lucía	43.686.370
6	Jiménez María Florencia	40.148.417
7	Esquiú Jorge Gerardo	22.665.164
8	Vilte Alejandra Dianela	43.440.615
9	Paredes Nancy Violeta	41.487.547
10	Ortega Florencia Andrea	39.894.654
11	Acuña Castaño Francisco Agustín	43.278.192
12	Leyton Cristian	39.780.520
13	Quiroga Zamora Alejandro Gabriel	44.493.719
14	Quiñildor Patricia Ayelen	42.753.603
15	Chávez Camila Ainara	40.515.930
16	Álvarez Maira Ana Paula	42.813.074
17	Cruz María Eugenia	39.402.300
18	Callegari Priscila	42.701.130
19	Moya Ana Lucía	43.219.368
20	Cazón Lorena María Luján	43.760.320
21	Humana Ana Lourdes	43.549.162
22	Veizaga Luciana Del Milagro	43.835.922
23	Maciel Cervantes María Sol	45.180.545
24	Moya Mariana Gabriela	38.652.927
25	Cardozo Rosalía Alejandra	43.793.114
26	Schmieder Luciana	41.487.057
27	Mayorga Evelyn Lorena	34.328.492
28	García Romina Noelia	31.900.793
29	Ponce Camila Nazarena	43.337.374
30	Aucapiña Ruth Micaela	39.784.314

8 - INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Castaño Valentina	37.775.570
2	Cuellar Luciana	40.660.497
3	Domínguez Saravia Franco Iván	39.675.760
4	Macedo Nadia Susana	42.917.461
5	Ontiveros Yasmin Rosario	43.762.754
6	Ríos Macarena Alexandra	39.218.632
7	Salazar Antonella Milagros	42.814.212

9 - THE ROYAL SCHOOL OF ENGLISH

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Villa Graciano Indio Baltazar	53.902.904
2	Santillán Portal Milagro Carolina	51.617.747
3	Amengual Karina	30.602.157
4	Colque Antonella Rocío	39.206.277
5	Sosa Lourdes Margarita	50.009.018
6	Tejerina Pittis Ignacio	49.930.119
7	Morales Juan José	39.537.897
8	Moreno Ramón	27.502.281
9	Robino Joaquín Abelardo	46.231.577
10	González María Emilia	46.172.965
11	González María Paula	48.414.353
12	Aguilar Pamela Romina	29.334.708

10 - PATRICK DRAGON SCHOOL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Sánchez Tomás Agustín	55.969.881
2	Maragliano López Santino	53.078.114
3	Ovalle Solana Maite	52.543.946
4	Laham Bautista	54.459.266
5	Agustinucci Belén	50.912.271
6	Guzmán Micaela Valentina	52.132.944
7	Alonso Vaquer Delfina	52.337.704
8	Tolaba Maia Araceli	53.038.930
9	Borja Ramos Emilia Morena	50.519.475
10	Pizarro Sofía Geraldine	52.068.720

11 - INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR ORTEGA GASSET

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Borjas Carina del Valle	24.182.854
2	Torres Silvia Noemí	22.553.344
3	Gil Molina Matías Julián	39.038.828
4	Velázquez Liliana María del Rosario	26.850.727
5	Castillo Néstor Mauricio	34.066.043
6	Resina Priscila Andrea	44.269.064
7	Fernández Matías Alejandro	11.173.826

12 - INSTITUTO JEAN PIAGET

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Miranda Delfina	55.834.196
2	Urzagasti Facundo Javier	51.616.605
3	Tisera Montiel Guadalupe	51.001.571
4	Guinart Gómez Renata	54.084.442
5	Echenique Carattoni Rodrigo Ezequiel	51.293.081
6	Gutiérrez Goldaraz Fernando Jonás	54.245.131
7	Climent Sales Tiziano	50.754.908
8	Nolasco Rodrigo Ángel Nahuel	48.040.337
9	Guanca Molino Kiara Nazarena	46.798.645
10	Vargas Castillo Nahiara Itatí	49.031.538
11	Castro Franco Gabriel	48.919.915
12	Soria Sofía Valentina	47.609.342
13	Soria Bautista Fernando	47.607.151
14	Negri Franco	46.054.993
15	Balderrama Sofía Anabel	44.269.475
16	Galián Dara Abigail	43.374.840
17	Toledo Verónica Lucía	43.835.287
18	Zalazar Sierralta Tania Anahí	43.219.903
19	Blanco Moya Ezequiel Ismael	41.984.664
20	Carrasco Mamani Agustina Luciana	43.551.256
21	Chauque Romina Guadalupe	45.434.300



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
 22° Reunión

13 - INSTITUTO GENERAL GÜEMES

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Cayano Vega Estefanía Maite	53.040.684
2	González Ignacio Mauro	54.555.649
3	Menacho Thiago Benjamín	52.541.285
4	Vega Eric Matheo	52.341.330
5	Agüero Bulacio Brisa Ayelén	48.494.379
6	Arias Agustina del Milagro	46.229.190
7	Meriles Miguel Agustín	45.851.003
8	Mogro Lucas Benjamín Marino	46.789.104
9	Pastrana Luciana Abigail	46.799.839
10	Ramos Ariel Alfonso	46.229.138

14 - INSTITUTO FRANKLIN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Chacoma Singh Bautista	50.283.406
2	Paredes Francisco Salvador	48.007.787
3	Maizares Antonella Alejandra	43.168.615

15 - COLEGIO FACUNDO DE ZUVIRIA S.R.L.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Bierti Villareal Francisco Gastón	47.905.795
2	Fernández Rojas Tomas Emanuel	46.473.218
3	Guerra Benjamín Moisés	46.232.985
4	Jiménez Flores Elena Celeste	46.169.367
5	Mamani Farfán Aquiles Gabriel	49.651.519
6	Peloc Torres Gustavo Gael	47.543.171
7	Tejerina Gastón Efrein	48.085.362
8	Caimi Nazr Gianfranco Yamil	43.337.295
9	Chapor Javier Alex Omar	43.438.941
10	Coria Yovanna Gabriela Del Valle	39.891.645
11	Mereles Jorge Nahuel	41.718.523
12	Araya Julia Agustina	42.814.134

16 - INSTITUTO EDUCATIVO INTI Nº 8046

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Santellan Ariana	46.801.984
2	Valenzuela Figueroa Joaquín	48.918.910
3	Chocobar Nicolás Nahuel	46.801.446
4	Lamas Katherine Guadalupe (Beca Completa)	49.031.880
5	López Thiago Marcelo Daniel	49.467.663
6	Sebastián Lucas Adrián	48.084.376
7	Estrada Catriel Máximo Lionel	49.469.760
8	García Aguirre Alejandro Ramón	48.916.857
9	Frías Ayala Juan Manuel	49.031.650
10	Pastrana Pablo Ismael	46.670.706

17 - ESCUELA PRIVADA Nº 8083 DR. RAÚL GOYTIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Acosta Flor Valentina	50.220.332
2	Alancay Torres Nahiara	53.351.316
3	Alancay Torres Nicole del Milagro	50.281.923
4	Ansi Yago Rodrigo	52.346.131
5	Calvetti Daniela Lujan	50.912.020
6	Calvetti Jonathan Damián	52.341.113
7	Cañizares Plaza Tiziano Bernabe	50.176.570
8	Cardozo Martínez Morena Nahiara Nicole	53.347.843

9	Cari Fernández Juan Gabriel	49.720.581
10	Cari Fernández Karina jazmín	52.345.234
11	Duran Aylén Inés	50.911.447
12	Duran Mateo Elías	52.545.843
13	Escalante Luz Antonella	52.068.538
14	Fama Zamira Antonella	51.076.219
15	Flores Fabrizio	50.281.983
16	Guantay Berón Lourdes Aylén	50.606.509
17	Guerra Emiliano Matheo	51.392.669
18	Jiménez Córdoba Luciana Anahí	52.182.187
19	Mamani Wierna Natasha Milagros	53.351.138
20	Matorras Ibarra Brian Leonel	50.281.594
21	Molina Cata Cata Santiago Leandro	51.514.622
22	Pintos Selena Tais	50.752.230
23	Rojas Joaquín Alejandro	51.186.634
24	Rojas Tatiana Ariana	55.226.325
25	Serapio Ignacio Simón	49.895.805
26	Sosa Vivas Maite Tatiana	52.039.466
27	Tolosa Pía Valentina	52.342.256
28	Vargas Pastrana Sabrina Guadalupe	54.799.157
29	Vázquez Abigail Martina	52.541.050
30	Velázquez Lucas Ismael	50.007.713
31	Yurquina Chauque Mia Abigail	52.334.236
32	Yurquina Peludero Benjamín Alexander	53.039.346
33	Yurquina Peludero Thomas Bautista	53.039.345
34	Zerpa Juan Manuel	54.087.285
35	Tello Celeste Daniela	51.391.579
36	Pacheco Aylén Soledad	52.333.259
37	Mamani Benjamín Hernán	48.691.306
38	Reynaga Camila	47.449.215
39	Fernández Morena Valentina	46.531.057
40	Cuevas Luciana Liz	48.917.639
41	Viveros Abril Alicia	48.654.584

18 - INSTITUTO DR. EMILIO CASTRO BOEDO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Bernia Antonella Mercedes Trinidad	49.386.417
2	Figueroa Fátima del Milagro	46.055.911
3	Magno Ignacio Román	46.799.911
4	Quispe Ana del Milagro	48.916.580
5	Pastrana Iara Stefany	47.752.231

19 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE INGLES

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Mamani Villanueva Florencia J.	53.559.164
2	Mamani Villanueva Máximo Josué	49.074.852
3	Colque Lucia Guadalupe	46.055.585
4	Cruz Candela	46.532.756
5	Cruz Gonzalo	48.209.560
6	Deranja Joaquín	44.771.087
7	Días Mauricio	50.453.350
8	Lugo Maximiliano Gastón	45.849.038
9	Martínez Lionel Alfredo	51.000.959
10	Tinte Máximo Joel	45.974.107

20 - COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	Jaramillo Zenteno Santiago	51.292.671



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
 22° Reunión

2	Romero Joaquín Nicolás	53.903.788
3	Abregu Mercedes	49.784.332
4	Bazán Celina Andrea	51.001.600
5	García Ramos Lorenzo	50.453.187
6	Urquidi de Juana Florencia	55.642.833
7	Serafini Vilte Lorenzo	54.555.679
8	Lasalle Normand Gerónimo	51.393.166
9	Brizuela Wilde Morales Ma. Victoria	50.083.088
10	Pezzini Micaela Verónica	54.393.123
11	Márquez Sofía Agustina	48.115.528
12	Marini Linares Camila Uma	48.655.244
13	Dantur Nische Martina	46.667.875
14	Galván Abadía Agustín Javier	45.971.602
15	Ibarra López Martina	45.849.613
16	Saravia Voncini Martina	48.675.229
17	Volmaro del Valle Violeta	46.670.856
18	Hearne Pilar María	46.208.378
19	Cilia Santino	45.963.581
20	Arias Ibarguren Bautista	46.232.524

21 - COLEGIO MADRE TERESA DE CALCUTA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Arce Cayo Francisco Ángel	53.192.003
2	Huanca Zelaya Lisandro Kalen	53.348.621
3	Costilla Julieta Trinidad	52.332.914
4	Frías Luana Macarena	50.283.536
5	Aucachi Joaquín	49.974.322
6	Terraza Carrizo Martina Magali	53.196.811
7	Aguilar Luna Morela	52.333.580
8	Rozo Pablo Joaquín Santiago	49.031.721
9	Vargas Fernanda Antonela Itatí	46.667.040
10	Quiroga María Celeste	48.519.403

22 - INSTITUTO GIFTED CHILDREN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	García Gómez Valentín	55.834.835
2	Monteros Laureano Nehemías	50.176.645
3	Jaime Alexis Joel	53.557.484
4	Marín González Luz Sofía	51.707.060
5	Carrizo Luján	53.002.877
6	Borda Juan Bautista	48.779.219
7	Pomo Saravia Darien Walter	53.040.914

23- COLEGIO DIVINA MISERICORDIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Berrueta Silvina Milagros	52.341.514
2	Díaz Matías Sebastián	53.195.909
3	Sevillano Quiroga Valentina Shaiel	51.292.840
4	Nazer Carlos Benjamín	52.339.898
5	León Rodríguez Juan Pablo	52.538.945
6	Bidaurre Velázquez Demian A.	52.341.786
7	Mamani Serapio Lautaro Guillermo	50.519.744
8	Pasquini Correa Martina	49.781.933
9	Romano Valentina	46.330.695
10	Conde Cuellar Sofía Antonella	46.532.232
11	Maizon Xiomara Jael	48.777.379
12	Guari Ruz Antonio Eduardo	46.670.867
13	Albornoz Camila Ana Gloria	46.055.873
14	Romano Martina	48.005.703
15	Llanes Celeste Abigail	48.517.368

24 - COLEGIO DEL MILAGRO Nº 8024

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Armanino Santiago Nicolás	55.646.017
2	Choque Aguilar Thais Carla	49.720.573
3	Zamora Jazmín Lizbeth	50.752.685
4	Valdez Zurita Valentina Luciana	49.782.464
5	Vera Medina Julieta Valentina	49.722.330
6	Frías Tadeo Jonás	51.073.769
7	Casimiro Lamas Camila Itatí	53.351.278
8	Vega Lourdes Sofía	51.076.232
9	Juárez Ortiz Ulises	52.967.448
10	Celedón Cinthya Malena	45.972.990
11	Villanueva Andrés	48.519.470
12	Sirur Sofía	49.405.995
13	Mena Saldaña Diego Francisco	49.273.328
14	Madariaga Ramírez Maximiliano José	46.229.158
15	Fernández Gómez Mia Tiara Antonella	49.472.343
16	Guanaco Mía Agustina	47.542.970
17	Silvestre Marín Mía Agustina	48.781.741
18	Arias Máxima	48.278.445

25 - COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Riera Cloe Amelie	51.291.504
2	Aguilar Aparicio Antonella	45.974.509
3	Aranda Giuliana del Rosario	49.031.911
4	Dos Santos Martearena Alexia	49.472.888
5	Flores Estanislao Bautista	49.472.221
6	Flores Nahuel Sebastián	48.519.220
7	González María Sol	48.970.464
8	Hernández Ávila Morena Abigail	49.100.738
9	Leiva Mateo	46.669.904
10	Mamani Villarreal Lautaro Misael	47.451.789
11	Ortuño Flores Luz Yael	48.690.019
12	Torrez Tolaba Leonel Alan	48.970.623

26 - INSTITUTO COPERATIVO 14 DE ABRIL Nº 8.001

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Arteaga Mía Agustina	48.970.556
2	Cruz Martínez Esteban Fabricio	49.140.602
3	Juez Pérez Juan Pablo	45.331.095
4	Messina Rodríguez Benjamín Alejandro	46.799.405
5	Portal Rodríguez Camila Constanza	50.009.236

27- COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Rodríguez María Cecilia	26.897.581
2	Aranda Zoe Delfina	48.970.706
3	Batpurev Siddhartha D' Armon	49.140.127
4	Bonacci Agustina	46.743.331
5	Carranza Leandro Gabriel	46.666.600
6	Debrin Sofía Daiana	45.973.302
7	Farfán Ana Jazmín	48.083.160
8	Lera Lautaro Damián	48.085.625
9	Mamani Sofía Daniela	48.919.819
10	Mansilla Juan Bautista	49.468.117
11	Martínez Mauricio Alejandro	46.173.355
12	Mejías Rodríguez Gonzalo Emmanuel	49.099.003
13	Quiroga Capobianco Magali	46.799.886
14	Rivadeneira Valentina Lujan	45.435.635
15	Sánchez Ceballos Mía Martina	46.801.742



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
 "2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

20° Sesión Ordinaria
 22° Reunión

16	Serrudo Sofía Milagros	49.151.617
17	Siles Quiñero Luz Anahí	46.531.464
18	Tejerina Arturo Leandro	48.918.958
19	Vega Báez Ana Esther	45.971.517
20	Villagra Jonatan	53.558.421
21	Villarreal Deheza Ulises	50.519.977
22	Vivian Rosario	51.184.550
23	Vargas Alma	49.974.394
24	Taboada Gamietea Antonela	51.516.907
25	Taboada Gamietea Luciana	54.553.088
26	Rojas Martina Belén	52.539.104
27	Rubiales López José David	52.539.903
28	Alanís Cristian Bautista	49.653.240
29	Álvarez Yáñez Thiago Lautaro	50.176.567
30	Arias Mía Agustina	52.335.446
31	Bernis Bardi Nidia Francesca	52.967.255
32	Bravo Juan Manuel	52.542.040
33	Burgos María Belén	51.516.903
34	Calmejane Ariana	50.911.867
35	Camisay Villagrán Lourdes Daniela	48.654.405
36	Chávez Díaz Matías Nahuel	95.207.326
37	Echazú Hanne Jazmín	50.912.263
38	García Gómez Juliana	53.902.457
39	López Cervera Uma Victoria	52.967.250
40	Huertas Jeremías Salvador	51.291.013

28 - ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Alzogaray Baltazar Mateo	49.034.860
2	Ávila Martina Charlotte Fernanda	51.516.930
3	Boils Saravia Ana Lucia	52.538.409
4	Carlos Daniel Román	46.799.422
5	Colantuono Lázaro Mateo	51.393.456
6	Cook Ahumada Catalina	47.451.389
7	De Britto Martínez Priscila Isabela	45.887.604
8	Díaz Mía Agustina	54.798.182
9	Flores Sastre Rosario Mario	50.338.459
10	Galli Aprosoff Camila Avril	46.667.551
11	Luquez Roures Antonio	54.244.275
12	Martel José Fernando	46.986.300
13	Martel Luciano Leonel	50.411.700
14	Martínez Choque Mateo Benjamín	47.609.424
15	Medina Mía Valentina	48.338.649
16	Pastrana Bejarano Verónica Sofía	49.469.712
17	Pérez Ávila Agustina Esmeralda	53.038.587
18	Rodríguez Camacho Victoria Aldana	50.674.135
19	Salanova Juan Carlos Aarón	42.529.577
20	Taussig Jerez María Guillermina	46.800.621
21	Torres Christian Joaquín Nicolás	50.082.580
22	Valdez Matilda Isabella	51.617.207
23	Vázquez García Renata Máxima	50.283.568
24	Villarreal Noelia Belén	46.531.079
25	Herrera Lozano Pedro Martin	49.895.422

29 - INSTITUTO ALIANZA FRANCESA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Costilla Ulises Valentín	50.341.114
2	Gavioli Loutayf Josefina	37.006.559
3	Cardozo Romina	48.777.730
4	Mendoza Olga Nivea	06.640.437
5	Mercado Herrera María Cecilia	16.734.782
6	Glastein Ricardo David	30.638.041
7	Rangeon Ronald	13.977.145
8	Llimós Ana Lucrecia	10.167.281

9	Arancibia Mónica Del Valle	21.311.384
10	Rangeon Griselda	11.080.491
11	Renaud Stephanie	39.411.106
12	Chireno Rafael Valentín	43.220.565
13	Moreno Gastón	27.681.675
14	Ferrero Laura	26.701.389

RESOLUCIÓN Nº 444 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2470/22.-

VISTO

La importancia que reviste la capacitación en Lengua de Señas Argentina (LSA) en organismos, tanto públicos como privados, para garantizar la atención y acceso a personas con discapacidad auditiva, en defensa del derecho de igualdad, y

CONSIDERANDO

Que, las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en relación a la inclusión financiera a personas con discapacidad, establece: "Promover la capacitación del personal de atención al público en materia de perspectiva de discapacidad, basada en el principio de accesibilidad y en la Lengua de Señas Argentina (LSA), a efectos de brindar una atención que garantice el acceso en condiciones de igualdad y mediante un trato respetuoso a los usuarios con dificultad o discapacidad auditiva y/o del habla, evitando todo tipo de discriminación";

Que, las personas sordas o con otro tipo de discapacidad, tienen derecho a una vida digna y a formar parte de la sociedad en forma plena y activa, con acceso irrestricto a la educación y a la salud, trasladarse libremente, informarse y participar, tal como lo indica la Ley Nº 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la capacitación en Lengua de Señas Argentina (LSA) destinada a empleados de atención al público del Banco Masventas, bajo la modalidad virtual, durante el mes de agosto de 2022, a cargo de la instructora Araceli María Rodríguez y la profesora en Educación Especial Carolina Vanesa Ruiz.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la entidad organizadora de las actividades.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 447 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2572/22.-

VISTO

Que el Servicio de Cirugía General del Hospital San Bernardo (HSB) recibió la visita, evaluación y posterior acreditación de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC); y

CONSIDERANDO

Que, dicho servicio recibió en el mes de junio, la máxima calificación y fue certificado, por el lapso de cuatro años por la AAC;

Que, el jefe del Programa de Cirugía General del HSB, Carlos Wendichasky señala que esta certificación posiciona al hospital entre los servicios de mayor



jerarquía, cumpliendo con todos los estándares necesarios, nacionales e internacionales;

Que, producto del trabajo de profesionales y de una decisión institucional, el nosocomio cumplió con los requerimientos necesarios para merecer la certificación por el máximo período que otorga la Asociación Argentina de Cirugía;

Que, es menester destacar la calidad de los servicios que se brindan en materia de salud pública, con el fin de lograr la excelencia en la atención de cada paciente;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la certificación otorgada al Servicio de Cirugía General del Hospital San Bernardo (HSB) de la ciudad de Salta, por la Asociación Argentina de Cirugía (AAC), tras obtener la máxima calificación en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en la prestación de los servicios quirúrgicos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las autoridades del Servicio de Cirugía General del Hospital San Bernardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 435 C.D.-
Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0684/22 y Nota SIGA Nº 3534/2022.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la construcción de caminaria e instalación de juegos inclusivos en el espacio verde público ubicado en Manzana Nº 371 D; Sección P, entre calles Oliverio Pedicelli, Fundación Salta y avenida Walter Adet de barrio Democracia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 436 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1173/22.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intensifique los canales de información al ciudadano, a través de medios de comunicación masivos e institucionales, sobre las obras en ejecución en la vía pública.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 445 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2482/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la construcción de un parador del transporte público de pasajeros e instalación de un semáforo, en el acceso a barrio Pereyra Rosas, ubicado en avenida República de Bolivia en inmediaciones de la empresa Aguas del Norte S.A.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 442 C.D.-
Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 2419/22 y 135-2205/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos con la señalización correspondiente en las siguientes intersecciones de arterias:

- a) Calles Mariano Moreno, Diagonal 9 de Julio y Manuel Alberti de villa San José;
- b) Calles Aniceto Latorre y Bartolomé Mitre de barrio El Pilar.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 443 C.D.-
Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 2441//22 y 135 - 2548/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:



- a) Calle Pompilio Guzmán en su intersección con calles Carmen de Salas y Julia Alderete, en adyacencias al Colegio N° 5.024 Sargento Cabral, Escuela N° 4.023 Ejército Argentino y Escuela de Educación Técnica N° 3.148 Ingeniero Otto Krause de villa Mitre;
- b) Inmediaciones del Colegio Secundario N° 5.075 Benita Campos de barrio El Huaico.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 449 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2525/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, realicen las gestiones necesarias para suspender la circulación del transporte público de pasajeros en pasaje Benjamín Zorrilla, desde calle Pueyrredón hasta avenida Bicentenario de la Batalla de Salta, a los efectos de evitar el deterioro de la infraestructura vial y urbana en el área centro de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 433 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0608/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza e instalación o reposición de luminarias en las siguientes arterias de barrio Parques Nacionales II:

- a) Calle Parque Nacional El Palmar;
- b) Avenida Juventud;
- c) Calle Parque Nacional Los Glaciares;
- d) Calle Doctor Domingo Güemes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 434 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0677/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación o reposición de luminarias y de juegos infantiles en plaza de Los Inmigrantes, ubicada entre calles José María Decavi, José Francisco López y avenida Monseñor Tavella.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 446 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2498/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza de micro basurales, desmalezamiento y mantenimiento periódico de las riveras de los ríos Arias y Arenales dentro del ejido de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 437 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1894/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1896/22; 135-1961/22; 135-2055/22 y 135-2216/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- a) Intersección de calle Zarco George Lazarovich y pasaje Quilmes de barrio Parque General Belgrano;
- b) Intersección de calles La Rioja y General Paz de villa Cristina;
- c) Calle Mendoza al 2.300, entre calles Suipacha y Santa Victoria de barrio Libertador;
- d) Pasaje 17 de Agosto, entre calles Ingeniero Maury y Suipacha de barrio Libertador;
- e) Pasaje de Los Patos, entre calles Ingeniero Maury y Suipacha de barrio Libertador;
- f) Calle Juan Carlos Dávalos N° 255 de barrio Ceferino;
- g) Manzana 327 B, Lote 18 de barrio Castaños Grupo 648;
- h) Manzana 274 A, Lote 2 de barrio Castaños Grupo 648.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 438 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2066/22 y otro que corre por cuerda separada 135 - 2069/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones:

- a) Acondicionamiento de juegos y aparatos para la práctica deportiva en plaza Julio Espinoza, ubicada entre avenidas Walter Adet, al sur; Día del Himno Nacional Argentino, al este; Julio Espinoza, al noroeste y Carlos Xamena, al oeste;
- b) Reparación de juegos infantiles y acondicionamiento del espacio público ubicado en avenidas Santos Discépolo y Fortín de las Juntas de barrio Solidaridad 4ª Etapa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 441 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2346/22.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad, el próximo mes de octubre del II Curso de Capacitación y V Jornadas Nacionales de la Enseñanza del Folclore en el Aula; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por el Instituto Superior de Profesorado de Arte Nº 6004, en el marco de la Ley Nacional Nº 27.535 sobre el derecho a recibir educación sobre el folclore;

Que, en su artículo 1º dice que ...“Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sobre folclore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada...”;

Que, tiene como objetivos actualizar conocimientos relativos al folclore como ciencia, arte y vida, recuperando espacios para el intercambio de experiencias y producciones científicas y artísticas; promover ámbitos de reflexión sobre su enseñanza en los diferentes niveles educativos y su adecuación a los nuevos paradigmas;

Que, estará destinado a profesores, técnicos del campo disciplinar del folclore, maestros, alumnos de instituciones de arte y público en general;

Que, los ejes temáticos a desarrollar son: la inclusión escolar desde el folclore y los lenguajes artísticos; el folclore, arte, vida y educación; el folclore y la danza en la escuela y la investigación en el ámbito folclórico;

Que, los capacitadores que desarrollarán estas actividades serán: Florencia Ciliberto, Ana María Dupey, Lucía Bueno, Betina Siores, Higinio Venencia, Arturo Botelli, Ana María Dupay, Florencia Ciliberto, Juan José Jiménez, Federico Bogado, Claudio Islas, Felicita Mamani, Ana María Gallardo, Iván Guerra Olmedo, Miguel Ángel Cáceres, Carlos Alegre, Marcelo López y músicos y bailarines de El Galpón;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural el II Curso de Capacitación y V Jornadas Nacionales de la Enseñanza del Folclore en el Aula, organizado por el Instituto Superior de Profesorado de Arte Nº 6004, a llevarse a cabo en sus instalaciones del 07 al 11 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al comité organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 440 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2278/22.-

VISTO

La realización del XIII Encuentro Internacional de Mimo y Clown 2022 “Un Encuentro entre el Arte y la Gente”; y

CONSIDERANDO

Que, este evento artístico, que ya cuenta con 12 temporadas, es organizado por el grupo de teatro “Identikit” junto a la fundación Cultura Creativa y se realizará en nuestra Provincia del 26 de octubre al 06 de noviembre del corriente año;

Que, “Identikit” es un grupo de teatro salteño de gran trayectoria artística, dedicado a la producción, de manera autónoma e independiente de espectáculos de gran calidad y variedad como mimo, clown y disciplinas circenses;

Que, realizaron presentaciones en diferentes países donde desplegaron todo su talento como en Santo Domingo, República Dominicana; Santa Marta, Manizales y Bogotá, Colombia; Quito, Ecuador; Tarija, Bolivia; Antofagasta y Calama, Chile y en nuestro país en Jujuy, Salta, Tucumán y Mar del Plata;

Que, la dirección de este XIII encuentro estará a cargo de los profesores Roberto Martín Escobar y Juana Rafaela Torres, quienes desplegarán todos sus conocimientos en las actividades programadas que se desarrollarán en Tartagal, General Ballivián, Coronel Cornejo, Cerrillos, Vaqueros, La Caldera, La Silleta y en la ciudad de Salta;

Que, los objetivos son el fortalecimiento del espacio escénico iberoamericano a través de una acción cultural que permita la circulación de elencos de artistas profesionales, la producción y formación de excelencia en el área del mimo y el clown; promover la integración, el intercambio, la investigación y la construcción de lazos de cooperación entre los diferentes actores culturales de Iberoamérica;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural el XIII Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2022 “Un Encuentro entre el Arte y la Gente”, organizado por el grupo de teatro “Identikit” y la fundación Cultura Creativa, a realizarse en Salta del 26 de octubre al 06 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del encuentro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 450 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1633/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1759/22;



135-2255/22 y 135-2471/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº N°s 135-1633/2022; 135-1759/2022; 135-2255/2022 y 135-2471/2022 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 448 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 -1989/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa.), Aguas del Norte, habilite una conexión en los tanques de agua elevados, para la provisión a los camiones cisternas de bomberos y realice el control y reacondicionamiento de las bocas hidrantes ubicadas en la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A. y Sa.), Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 429 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2691/22.-

Autor: Cjal. Alberto Salim.-

VISTO

El pedido realizado en reiteradas oportunidades por vecinos debarrio El Rosedal, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, tramitan ante la Municipalidad de la ciudad de Salta Exptes.N°s 25006-2019y 41531-2022 y, ante este Cuerpo Expte. CºN° 135-1619/21, solicitando diversas obras como colocación de semáforos, arreglo de pavimento y veredas, construcción de playón deportivo y colocación de juegos infantiles en espacios verdes, todas ellas tendientes a mejorar el hábitat y la calidad de vida del vecindario;

Que, desde la primera nota presentada en el año 2019 transcurrieron tres años sin respuestas;

Que, las inquietudes expuestas tienden a reparar en algunos casos y, a subsanar en otros, el resguardo de la integridad física no sólo de los vecinos del barrio, sino también de automovilistas, motociclistas y ciclistas que circulan por sus inmediaciones;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a realizar las siguientes obras en barrio El Rosedal:

- a) Colocación de semáforos en avenida Usandivaras intersección con calle Francisco Castro; y en intersección de avenida San Martín con calles Marcelino Cornejo y Zacarías Yanci;
- b) Colocación de reductores de velocidad en avenida Usandivaras en intersección con calles San Luis y La Rioja;
- c) Reparación de baches y pozos de gran tamaño a lo largo de avenida Zacarías Yanci y calle Francisco Castro;
- d) Pavimentación de pasaje Chaco, entre calles Francisco Pimentel y Francisco Castro;
- e) Construcción de un playón deportivo y colocación de juegos infantiles en adyacencias al Mercado Artesanal.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 430 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2696/22.-

Autora: Cjal. Ana Paula Benavides.-

VISTO

Las funciones de la Municipalidad de la ciudad de Salta referida a la tenencia de animales; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 7, inciso ñ) de la Carta Municipal contempla como una de las funciones municipales, la reglamentación de la tenencia de animales. Asimismo, la Ordenanza N°12.139, en su artículo 22 establece: “PROCEDIMIENTO: los animales que se encuentren abandonados en la vía pública, serán recogidos por el Área de Zoonosis y Control Animal, quien le brindará atención veterinaria y refugio por el término de diez (10) días, a la espera de ser reclamado por su propietario, vencido el plazo mencionado, se procederá a su esterilización quirúrgica y a la reubicación del animal”;

Que, existe una estimación de vecinos y asociaciones protectoras de animales que refieren a la cantidad insuficiente de castraciones que realiza el municipio para controlar la población de animales abandonados en la vía pública;

Que, para dar respuesta a esta superpoblación de animales callejeros, es necesario realizar al menos cincuenta mil (50.000) castraciones anuales, pero en los últimos 3 años se realizaron un promedio entre catorce mil (14.000) y quince mil (15.000) castraciones anuales;

Que, esto incumple con el procedimiento establecido en la norma referida, debido a que el área responsable no recoge los animales abandonados en la vía pública, tampoco brinda atención veterinaria y la reubicación es prácticamente nula o inexistente;

Que, ante este panorama los vecinos se encuentran ante un eventual riesgo sanitario, lo que generaría responsabilidades adicionales a la Municipalidad, ante posibles denuncias que pudieran realizar los vecinos si son atacados por alguno de estos animales;

Que, la Asociación Centro de Adopciones Salta declara haber donado al municipio en el año 2020 los materiales para realizar el cerramiento, con el objetivo de ampliar el área de contención de los animales brindándoles un mayor grado de libertad y tranquilidad en el refugio, pero a la fecha la Municipalidad no realizó las obras;

Por ello,



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo establecido en artículo 22 de la Ordenanza N°12.139, referido al procedimiento que debe realizar respecto al tratamiento de los animales abandonados en la vía pública.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos correspondientes, lo siguiente:

- a) Garantice un mínimo de cuatro mil quinientas (4.500) castraciones mensuales con el objeto de controlar los animales abandonados en la vía pública;
- b) Realice las obras de cerramiento con las donaciones recibidas de la Asociación Centro de Adopciones Salta.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 432 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2725/22.-

Autor: Cjal. Héctor Darío Madile.-

VISTO

La extensa y destacada trayectoria en nuestra provincia del Dr. Federico Saravia Toledo; y

CONSIDERANDO

Que, este ilustre profesional ostentó el título de médico obtenido en la Universidad Nacional de Buenos Aires, especialista en Cirugía Infantil, especialidad realizada en el hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde (Bs. As.), validado en el Colegio Médico de Salta y certificado por la Academia Nacional de Medicina;

Que, desarrolló su profesión en distintos establecimientos de salud del país, como hospitales Ferroviario Central y Dr. Pedro de Elizalde de Buenos Aires y, en nuestra ciudad, en los hospitales Ferroviario de Salta, de Niños Materno Infantil, Privado de Tres Cerritos y sanatorio Parque;

Que, además fue docente auxiliar y de residencia, jefe de cirugía de urgencias de la cátedra de pediatría del hospital Pedro Elizalde (Bs. As.), miembro adherente de la Academia Nacional de Medicina, del Comité Científico y de Especialidades del colegio Médico de la provincia de Salta, presidente del 19° Congreso Argentino de Cirugía Infantil, secretario de la Confederación Médica Argentina, miembro titular del Tribunal de Ética del Colegio Médico de Salta y Ministro de Salud de la provincia de Salta entre otros prestigiosos cargos;

Que, impulsó y participó activamente en la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico 2030, declarado de interés provincial y galardonado con el premio a la Innovación en la Gestión Pública otorgado por el Centro Económico y Social de la Provincia-CIPPEC; plan que continúa con seguimiento por parte del gobierno de la provincia, tras la creación del Consejo Económico y Social, del cual el galeno fue miembro titular;

Que, fue organizador de foros de calidad educativa junto a la asociación Educar 2050, en los que participaron universidades del Noroeste Argentino, entidades educativas de prestigio nacional y personalidades del ámbito educativo, culminando con la edición del libro “Sin educación la Argentina no tiene futuro”;

Que, el próximo 23 de agosto la Fundación Salta celebra su 25° aniversario con una serie de actividades y, en ese marco presentará una placa en homenaje a este ilustre salteño, quien fue en vida y continúa siendo un inspirador para muchos profesionales de nuestro país;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado Post-Mortem al Dr. Federico Saravia Toledo, por su prestigiosa trayectoria en los ámbitos de la salud y educación y su extenso e inagotable aporte a la salud pediátrica y el bienestar de la sociedad salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a familiares del Dr. Federico Saravia Toledo.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN N° 431 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2720/22.-

Autora: Cjal. María Inés Bennassar.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad de sendas colectas de sangre a favor de los niños con cáncer de nuestra ciudad, organizado por la Fundación Hematología Pediátrica (H.O.Pe); y

CONSIDERANDO

Que, la Declaración de los Derechos del Niño aprobada en el año 1959 por la Organización de las Naciones Unidas, declaró con respecto a la salud en la niñez “El derecho a una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño”, asimismo proclamó que los niños y niñas tienen “El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.”;

Que, en el mismo sentido, la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 25 prevé: “Los Estados partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación”, y su artículo 6° declara: “Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”;

Que, en sintonía con estos derechos adquiridos, la fundación H.O.Pe, organizó un día de colecta de sangre a realizarse en este mes de la niñez, a fin de brindar ayuda y esperanza a niños y niñas que necesitan imperiosamente donaciones de sangre debido a su estado de salud, realizando en el mes de febrero, en ocasión de conmemorarse el Día Internacional del Cáncer Infanto-juvenil, otra colecta similar;

Que, estos eventos solidarios cumplen el objetivo de concientizar a la comunidad sobre la necesidad que sufren aquellos niños en diferentes nosocomios de la ciudad y la provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las campañas de colecta de sangre patrocinadas por la



Fundación Hemato-oncología Pediátrica (H.O.Pe), que se realizará con motivo de conmemorarse los días de la niñez e internacional el cáncer infanto-juvenil durante los meses de agosto y febrero de cada año, por su gran aporte altruista en búsqueda del bienestar de niños y niñas con cáncer de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes de la fundación H.O.Pe.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta